

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA AMPLIADA N° 077-CU-UNMSM-2023
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los trece días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las diez y diez minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Víctor Dante Ataúpillco Vera (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Cielo Melany Mesinas Rojas (Psicología) y Cristian Alfredo Tineo Díaz (Ing. Electrónica y Eléctrica)

INVITADOS

Sr. Emilio Castillo Jiménez (Representante del SINDUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
Lic. Julio Martín Atauje Valverde (Director General de Administración)
Lic. Fernando Arbulú Vélez (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Sr. Aurelio Fernando Quiroz Arroyo (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
Sr. Miguel Alberto Ibáñez Sánchez (Presidente del Comité Electoral de la UNMSM)
Abg. José Luis Bedoya Mendoza (Asesor Legal del Comité Electoral de la UNMSM)
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Decano de Derecho y Ciencia Política)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)
Dr. Alfredo Delgado Castro (Decano de Medicina Veterinaria)

Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)

Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Decano de Ciencias Administrativas)
 Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Decano de Ciencias Sociales)
 Dr. Darío Utrilla Salazar (Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica)
 Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano de Odontología)
 Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano de Ciencias Económicas)
 Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano de Química e Ing. Química)
 Abg. Víctor Omar Álvarez Herrera (Asesor del Rectorado)
 Sr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
 Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)
 Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
 Sr. José Freddy Atúncar Yrribari (Asesor del VRAP)

Secretario General: Señora Rectora informo a usted que contamos con el quorum reglamentario.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Señora Rectora: Gracias señor Secretario. Como primer punto de la agenda está la aprobación del Acta N° 68. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 68? Aprobado por unanimidad. Aprobación del Acta N° 69. ¿Alguna observación? Ninguna. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Aprobación del Acta N° 70. ¿Alguna observación? Ninguna. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Aprobación del Acta N° 71. ¿Alguna observación? Ninguna. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Aprobación del Acta N° 72. ¿Alguna observación? Ninguna. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Aprobación del Acta N° 73. ¿Alguna observación? Ninguna. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Señor Secretario sírvase dar cuenta del siguiente punto de la agenda, por favor.

Secretario General: Señora Rectora como siguiente punto de la agenda está el Despacho.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora, los treinta y nueve expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificación de docentes en vía de regularización.

1. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 523-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 15 de mayo de 2023

La Comisión en sesión del 15 de mayo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000257-2023-D-FPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JOSÉ CARLOS RIVERA BENAVIDES	Asociado. D.E.	59,77 puntos	R.R. N° 04065-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

2. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 533-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 17 de mayo de 2023

La Comisión en sesión del 15 de mayo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000258-2023-D-FPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ABEL CUZCANO ZAPATA	Asociado TC 40 horas	64.75 puntos	R.R. N°04065-R17 del 13/07/2017	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
02	JORGE LUIS SOTO MATEO	Asociado TC 40 horas	58.00 puntos	R.R. N°02510-R14 del 15/05/2014	Del 15/05/2019 al 15/05/2024
03	FERNANDO PAUL CERON VALENCIA	Auxiliar TC 40 horas	52.60 puntos	R.R. N°04065-R17 del 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023
04	EMIR GERMÁN VALENCIA ROMERO	Auxiliar TC 40 horas	50.50 puntos	R.R. N°04065-R17 del 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 528-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 15 de mayo de 2023

La Comisión en sesión del 15 de mayo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000411-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, por las consideraciones expuestas.
2. Aprobar la Resolución Decanal N° 000442-2023-D-FLCH/UNMSM y su rectificación Resolución Decanal N° 0004812023-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CAMPOS RODRIGO ANÍBAL	Asociado D.E	66.95 puntos	R.R N° 04071-R-17 (13-07-17)	Del 14/07/2022 al 30/12/2023
02	ESPINOZA REATEGUI ESTHER	Asociada D.E	50.00 puntos	R.R N° 04071-R-17 (13-07-17)	Del 14/07/2022 al 30/12/2023

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Adelante señor Vicerrector.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Creo que hay un error en Aníbal Campos, lo estamos ratificando solamente por un año y meses, del 14 de julio de 2022 al 30 de diciembre de 2023 y lo mismo con Esther Espinoza, creo que hay un error ahí, si son asociados debe ser por 5 años.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, si me permite por favor.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: El problema es el siguiente, doctora y miembros del Consejo, es que nuestros colegas no cumplen con el requisito de tener el grado de magister, entonces, la Facultad de Letras optó por asumir la normativa vigente que es hasta el mes de diciembre están vigentes todos sus derechos, si el colega presenta en estos días antes de diciembre, su ratificación iría por los 5 años, porque si no nosotros estaríamos incurriendo en una falta legal.

Señora Rectora: Adelante señor Asesor Legal.

Jefe de la OGAL: Buenos días señores consejeros, si bien es cierto, la normativa establece el periodo de ratificación, en el presente caso son docentes asociados y se establece en el Estatuto que es por el período de 5 años, consecuentemente, es la normativa que es aplicable, sin embargo, si incurriese en una falta como no tener el grado que le corresponde, debe ser objeto de conclusión de la ratificación, en aplicación de la normativa que establece la adecuación para la obtención de los grados que están prosiguiendo, los cursos de maestría y así sucesivamente.

Señora Rectora: La pregunta es: Si yo soy un profesor asociado y me tengo que ratificar por 5 años, pero me están ratificando solamente por estos meses, ¿es legal? Así directo.

Jefe de la OGAL: Si el docente lo ha solicitado, está conforme con lo peticionado y es resuelto por el Consejo de Facultad, si es lícito doctora.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Ciencias Sociales: Creo que en esa situación se tendría que poner una nota o algo, digamos indicar que es por 5 años, pero se deja constancia de que no cuenta a la fecha con maestría, porque si no, qué pasa si obtiene el grado, pero la R.R. sale con una fecha de 7 meses, o sea, se tiene que, de algún modo, escribir esos puntos, creo, yo no soy abogado por si acaso.

Señora Rectora: Pongo a consideración porque creo que, si yo soy asociado, yo tengo un derecho y me deben ratificar por 5 años, pero al no cumplir con presentar mi grado al 30 de diciembre, automáticamente, en cumplimiento del artículo de la ley, yo debería proceder a dejar sin efecto esa ratificación por el tiempo restante como profesor asociado y si no tiene grado de magister, ver la parte legal cómo tenemos que proceder, pero pienso que mi derecho es por 5 años porque si no llegaría diciembre y tendríamos que volver a hacer todo un proceso que es a la inversa, porque el profesor puede decir que ahora tiene que pedir nuevamente su ratificación, y para la misma Comisión también sería un doble trabajo, en cambio, ¿qué dice la parte legal?, dice que si usted al 30 de diciembre no ha presentado su grado de magister o doctor, automáticamente viene la degradación. Ustedes saben que, si bien es cierto, se ha ganado a SUNEDU en este proceso contencioso administrativo para no degradar a los profesores, para no retener su sueldo, que eso es muy importante, porque creo que la parte económica es donde nos afecta a todos y la degradación también, entonces, ahora mi derecho sigue hacia adelante, pero también hay una exigencia que al 30 de diciembre yo debo presentar mi grado de magister o de doctor para mantenerme en el cargo porque la sentencia es clara, y en esa línea de ideas, creo que debemos aplicar la ley. Adelante doctor Núñez.

Secretario General: Muchas gracias señora Rectora. Complementando lo que ha mencionado la Rectora, habría que contemplar una posibilidad, que de aquí a diciembre puede cambiar, se puede modificar o se puede dejar sin efecto el dispositivo legal, en consecuencia, los docentes tendrían recortado su derecho; yo me permito sugerir al Consejo Universitario que la ratificación sea por 5 años, si él o los docentes a diciembre de este año no cumplen con el requisito, se da una causal válida para prescindir de sus servicios. Muchas gracias.

Señora Rectora: Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una sugerencia sobre estos dos casos, como la facultad es la que mejor conoce la situación de sus docentes, yo creo que deberíamos dejarlos en *stand by* y que retorne a

la facultad, obviamente ellos van a hacer el seguimiento de cada caso y tan pronto acrediten el grado de magíster, elevarlo para su ratificación como cualquier docente, no aprobarlo por ahora y dejarlo en *stand by*.

Señora Rectora: Adelante doctor Inga.

Decano de Educación: Bueno, después de escuchar al doctor, creo que es una posibilidad también, yo pensaba más bien en hacer una pregunta, si es que en la Resolución Rectoral se agrega ese considerando respecto a que hay una disposición que habla hasta fin de año y en la parte resolutive, igualmente, se agregaría porque se ratifica por 5 años de acuerdo a la normativa y el siguiente sería en el resolutive que indique que: *"de no presentarse hasta tal fecha de acuerdo a la normatividad, quedará sin efecto"*, no sé si eso también podría ser otra posibilidad.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: En la línea suya, señora Rectora, usted señaló que hay que aplicar la norma general, pero asumo lo que el doctor Inga ha señalado, que debe incluirse expresamente porque no sería la primera resolución que sale de la facultad, ya han salido como cuatro resoluciones, indicando que en los casos de docentes que no tienen el grado están con esa situación, por lo que pediría en primer lugar que se apruebe, en segundo lugar, que se incluya que esta ratificación solo iría hasta la fecha que indica la norma y a partir del 30, si no varía, simplemente el Consejo de Facultad tendría que retirar la ratificación de los docentes.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Salas.

Decano de Ing. Industrial: Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, yo pienso que la ratificación debería hacerse hasta el 30 de diciembre de este año ya que no tienen el grado porque si hago una ratificación y sale con Resolución Rectoral por 5 años que es lo que se está proponiendo, entonces el profesor tendrían derecho a reclamar que lo están ratificando por 5 años y que se cumpla aunque no tenga el grado, por lo tanto, si se ratifica de acuerdo a la última ley hasta diciembre de este año, entonces, cuando tenga el grado antes de diciembre podría presentar su grado y pienso que automáticamente se le podría aumentar la ratificación en función a la presentación del grado y como ya se ha hecho un proceso de ratificación y tiene el puntaje requerido, entonces simplemente habría que ampliarlo automáticamente una vez que presente el grado, por lo menos eso está pasando en mi facultad, doctora.

Señora Rectora: Bueno, existiendo varios puntos de vista, yo también tendría una salida, yo haría una excepcionalidad, dejaría la ratificación de todos los profesores pendientes hasta el 29 de diciembre o 30 de diciembre y en esa fecha haríamos la ratificación de todos aquellos profesores que no tienen el grado de magíster o el grado de doctor, pero creo que esto volvería a las facultades para ver quiénes tienen el grado, porque los que tienen el grado sí deberían pasar para su promoción pertinente sin que se perjudique. Adelante doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, hay que recordar que los profesores tienen un tiempo de nombramiento, si no está ratificado, al día siguiente termina su nombramiento y ya no es parte de la Universidad, eso dice la ley bien clara, periodo de nombramiento auxiliar: 3 años, asociados: 5 años, principal: 7 años.

Señora Rectora: Entonces que vuelva a la facultad y la facultad tiene que depurar para poder tomar las medidas pertinentes, porque en esta ratificación no sabemos quiénes tienen el grado de doctor o el grado de magíster, yo entendería, por ejemplo, que Cuzcano Zapata Abel está haciendo ratificado, bueno, en la primera todos cumplen, en la segunda, aquella que le están dando solamente hasta diciembre, en ese caso, ellos quedarían para que vuelvan a la facultad y ver qué hacemos, y también tiene que volver a la Comisión para que con toda una asesoría legal y técnica se pueda resolver este problema, pero creo que no podemos dejar de ratificar a aquellos profesores que sí cumplen porque aquellos que los han ratificado del 2023 al 2028 es porque cumple el requisito de tener los grados pertinentes. Adelante doctor Ramírez.

Decano de Ciencias Biológicas: La ley es clara, como indicó el doctor Bustamante, los docentes nos nombramos por determinados periodos y estamos obligados por ley a ratificarnos, yo no sé qué puede hacer el expediente retornando a la facultad, o sea, si ya se evaluó al profesor, la Comisión del Consejo Universitario también ya tomó una decisión y hay un informe en el cual indica claramente que el docente no tiene estudios de maestría ni doctorado, entonces, ya hay opinión de esas instancias, lo único que corresponde decidir en este Consejo Universitario es si se les ratifica hasta el 30 de diciembre de este año, sujeto a que el docente acredite el grado y automáticamente procede los 5 años, porque si no vamos a entrar en un desorden en las facultades, hay un grupo de docentes que sí van a cumplir con los plazos establecidos por ley y otros que no tienen títulos o grados, simplemente van a estar esperando indefinidamente, o sea, eso me parece injusto.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Psicología: En el caso de Psicología, sí tienen grado de magíster, solamente el último, el profesor Emir Germán Valencia Romero no lo tiene, el resto si tiene magíster.

Señora Rectora: Someto a consideración, deberíamos hacer la ratificación de aquellos profesores que están hasta diciembre, los ratificamos hasta diciembre y los que cumplen con sus requisitos, se les ratifica normal, entonces sale la resolución ratificando a aquellos que cumplen todos los requisitos y la otra resolución a aquellos que se les da hasta diciembre; yo creo que someto a consideración de la mesa, los que estén de acuerdo con esta posición, sírvanse levantar la mano, muchas gracias. Aprobado por unanimidad. Continúe señor Secretario.

Secretario General:

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 603-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 7 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 05 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000461-2023-D-FLCH/UNMSM y sus rectificatorias con las Resoluciones de Decanato N° 000585-2023-D-FLCH/UNMSM y 000667-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAMÍREZ LEÓN LUIS	Asociado T.C.	68.10 puntos	R.R N° 00597-R-18 (12-2-2018) a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01.01.2023 al 01.01.2028
02	PISCONTE QUISPE ALAN	Asociado D.E	73.85 puntos	R.R N° 00597-R-18 (12-2-2018) a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01.01.2023 al 01.01.2028
03	HUISA VERIA ELIZABETH	Asociada T.C	72.7 puntos	R.R N° 00597-R-18 (12-2-2018) a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01.01.2023 al 01.01.2028
04	LEONARDO LOAYZA RICHARD ANGELO	Asociado T.P 20 horas	80.13 puntos	R.R N° 00597-R-18 (12-2-2018) a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01.01.2023 al 01.01.2028

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación en febrero 2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 530-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 16 de mayo de 2023

La Comisión en sesión del 15 de mayo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000410-2023-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARRASCO SOLIS, EDUARDO BECQUER	Auxiliar T.C.40 horas	48.15 puntos	R.R. N° 06755-R-19 26/11/19	Del 26/11/2022 Al 26/11/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**OFICIO N° 534-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 17 de mayo de 2023**

La Comisión en sesión del 15 de mayo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000425-2023-D-FISI/UNMSM y su rectificación mediante Resolución Decanal N°0004832023-D-FISI/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FRANK EDMUNDO ESCOBEDO BAILÓN	Asociado T.P. 20 horas	76.70 puntos	R.R. 00502- R-18 06/02/18	Del 01/01/2023 Al 01/01/2028

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE MEDICINA**OFICIO N° 582-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 6 de junio de 2023**

La Comisión en sesión del 05 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001920-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GURMENDI SARRIA JORGE RAÚL	Auxiliar T.P. 20 horas	49.00 puntos	R.R. N° 05716-R-16 (16-11-2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2019 Al 08-11-2022

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.03.2023.

8. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 626-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 13 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002117-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	COTRINA MONTENEGRO ESTHER GRACIELA DE LOS MILAGROS	Asociada T.P. 20 horas	76.75 puntos	R.R. N° 00775-R-18 (21-02-2018) a partir del presupuesto 2018	Del 01-01-2023 Al 01-01-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.03.2023.

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 633-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 13 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002114-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 002222-2023-DFM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PEREYRA MONTOYA OSCAR ABEL	Auxiliar T.P. 20 horas	53.23 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 Al 26-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.03.2023.

10. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 634-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 13 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002116-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 002223-2023-DFM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SILVA ROBLEDO DE RICALDE JOVITA	Asociada T.P. 20 horas	66.50 puntos	R.R. N° 00775-R-18 (21-02-2018) a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 Al 01-01-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.03.2023.

11. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 583-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 06 de junio de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 05 de junio del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001916-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GONZALES SALAZAR HUMBERTO JOSE	Auxiliar T.P. 15 horas	48.30 puntos	R.R. N° 004165-2023 (05-04-2023) a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2019 Al 08-11-2022

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.03.2023.

OFICIO N° 639-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N° 000583-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 06.06.2023, como se detalla:

DICE:

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GONZALES SALAZAR HUMBERTO JOSE	Auxiliar T.P. 15 horas	48.30 puntos	R.R. N° 004165-2023 (05-04-2023) a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2019 Al 08-11-2022

DEBE DECIR:

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GONZALES SALAZAR HUMBERTO JOSE	Auxiliar T.P. 15 horas	48.30 puntos	R.R. N° 004165-2023 (05-04-2023) a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 Al 08-11-2025

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Disculpe, ahí también hay una observación en el caso de Gurmendi Sarria, hoy día lo estamos ratificando del 8 de noviembre de 2019 al 8 de noviembre de 2022, a la fecha no estaría ratificado, entonces sugiero que este expediente también se revise porque estamos aprobando hasta el 8 de noviembre de 2022 y estamos julio del 2023, en los otros casos no hay problema.

Señora Rectora: En el caso de Gurmendi Sarria se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29 de marzo del 2023, o sea, cumpliendo las fechas, sino que como también ha habido cambio de Comisión han estado estáticas, por eso es que recién se está llevando este proceso.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En todo caso, de repente podemos ratificarlo hasta el 2025 porque mi preocupación es que al momento el profesor estaría no ratificado.

Señora Rectora: Entonces deberíamos ratificarlo por el periodo que le corresponde y luego presentará su nueva ratificación, ¿eso es lo que están planteando?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, yo entiendo que en la evaluación este profesor aprueba para ser ratificado, pero los tiempos le juegan en contra; yo lo que sugeriría es que, la Comisión lo puede revisar y en lugar de ratificarlo hasta noviembre del 2022 sería hasta noviembre del 2025, no sé si eso se podría manejar así, no sé qué nos dice el Asesor Legal.

Señora Rectora: La propuesta del doctor Niño es que la ratificación debe salir por el tiempo que le quede hasta el 2025 porque estamos cortando, o sea, tendríamos que volver a hacer otro proceso de ratificación porque acá está solamente hasta el 2022, entonces debería haber salido por lo menos hasta noviembre del 2023 porque si no el profesor ya está fuera. Adelante doctor Ugarte.

Asesor Legal del VRAP: Siguiendo la lógica de la decisión anterior, como la ley establece y es taxativa, es decir, no es una cuestión de interpretación, dice que nos ratificamos auxiliares: 3 años, asociados: 5 años y principales: 7 años, lo que la facultad ha hecho es ratificarlo por 3 años en función de la solicitud del docente, el docente debe volver a presentar su solicitud de ratificación en vía de regularización a partir del 8 de noviembre de 2022 en adelante y el Consejo Universitario no puede ratificarlo de oficio porque la ratificación es a petición de parte, no de oficio, el docente debe decidir continuar trabajando.

Señora Rectora: De acuerdo. Entonces, se le ratifica por este periodo con cargo a que se le comunique al docente que solicite su ratificación con carácter de urgencia. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe señor Secretario.

Secretario General:

12. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 593-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 7 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 05 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000429-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14.04.2023, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, por las consideraciones expuestas;
2. Aprobar la Resolución Decanal N° 000020-2023-D-FCE/UNMSM y su rectificación con Resolución Decanal N° 0004642023-R/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MORILLO SOTO NELLY ANA MARÍA	Auxiliar T.C.	45.64 puntos	R.R. N° 018137-2020- R (09.12.2020) a partir del 14/11/2019	Del 14.11.2022 Al 14.11.2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación en noviembre 2022.

13. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 609-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 8 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 05 de junio del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio No. 000522-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10.05.2023, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes.

2. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000391-2023-D-FCE/UNMSM, del 25.04.2023 y la Resolución Decanal No. 000463-2023-D-FCE/UNMSM del 20.05.2023, de rectificación, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ÁVALOS ALVARADO ELOY EDUARDO	Auxiliar T.C. 40 horas	50.44 puntos	R.R. N° 04081-R-17 (13 de julio de 2017)	Del 13/07/20 al 13 /07/23

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

14. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 596-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 7 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 05 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000907-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	AGÜERO PALACIOS YSELA DOMINGA	Principal T.C. 40 horas	89.00 puntos	RR. N° 02493-R14 15/05/2014	Del 15/05/2021 Al 15/05/2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

15. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 598-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 7 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 05 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000909-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAMÁN DEL PINO LILIANA CONCEPCIÓN	Auxiliar T.P. 20 horas	63.97 puntos	RR. N° 04061-R17 13/07/2017	Del 13/07/2020 Al 13/07/2023

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 03.01.2023.

16. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 599-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 7 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 05 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000908-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	NOLBERTO SIFUENTES VIOLETA ALICIA	Principal D.E.	82.00 puntos	RR. N° 02493-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2021 Al 15/05/2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

17. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 601-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 7 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 05 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000912-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROJAS ROMERO SANTIAGO CÉSAR	Asociado T.C. 40 horas	52.00 puntos	RR. N° 04061-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2022 Al 13/07/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

18. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 602-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 7 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 05 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000916-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GONZÁLES CHÁVEZ MÁXIMO GERARDO	Auxiliar T.P. 20 Horas	51.15 puntos	RR. N° 04061-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 Al 13/07/2023

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

19. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 604-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 8 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 05 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000920-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de
----	---------------------	-----------	---------	---------------------	------------

		y Clase	Alcanzado		Ratificación
01	SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE	Auxiliar T.P. 20 Horas	59.58 puntos	RR. N° 07754-R-18 29/11/2018	Del 29/11/2021 Al 29/11/2024

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

20. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 605-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 8 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 05 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000919-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARRANZA PURCA, MARLO	Auxiliar T.C. 40 Horas	55.18 puntos	RR. N° 01222-R-19 (08/03/2019) Admisión a la Carrera Docente	Del 08/03/2022 Al 08/03/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

21. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 606-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 8 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 05 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000914-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUISPE MÉNDEZ, TEÓFANES	Principal T.C. 40 Horas	73.00 puntos	RR. N° 05794-R-13 (20/12/2013) A partir del ejercicio presupuestal 2014	Del 01/01/2021 Al 31/12/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.12.2022.

22. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 645-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 20 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000915-2023-D-FCM/UNMSM y su rectificación con Resolución Decanal N° 000980-2023-DFCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PALOMINO ARCE, ALEXANDER CIELO GRIS	Auxiliar T.P. 20 horas	43.69 puntos	RR. N° 008939-2021-R (19/08/21) a partir del 09/11/2019	Del 09/11/2022 Al 09/11/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

23. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 646-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 20 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000911-2023-D-FCM/UNMSM y su rectificación con Resolución Decanal N° 000981-2023-DFCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUARINGA SEGURA ZACARIAS LUIS	Auxiliar D.E.	54.00 puntos	RR. N° 001131-2021-R (07/02/21) a partir del 09/11/2019	Del 09/11/2022 al 09/11/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

24. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 647-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 20 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000910-2023-D-FCM/UNMSM y su rectificación con Resolución Decanal N° 000982-2023-DFCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ORTIZ BLAS CARLOS EDMUNDO	Auxiliar T.P. 20 horas	42.00 puntos	RR. N° 001120-2021-R (05/02/21) a partir del 09/11/2019	Del 09/11/2022 Al 09/11/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

25. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 648-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 20 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000917-2023-D-FCM/UNMSM y su rectificación con Resolución Decanal N° 000983-2023-DFCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DURAN QUIÑONES SOFÍA IRENA	Auxiliar T.P. 20 horas	47.80 puntos	RR. N° 008913-2021-R (19/08/21) a partir del 09/11/2019	Del 09/11/2022 Al 09/11/2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

26. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 461-CPAARLD-CU-UNMSM de fecha 25 de abril de 2023

La Comisión en sesión del 24 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000391-2023-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ANGULO TISOC JOSÉ MANUEL	Auxiliar T.C.	73.71 puntos	R.R. N° 01103-2021 del 06/02/2020 al 06/02/2023	Del 06.02.2023 Al 05.02.2026

OFICIO N° 536-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 17 de mayo de 2023

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N° 461-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25.04.2023, como se detalla:

DICE:

Asunto: Aprobar la Ratificación Docente de don FRANCISCO JAVIER SANTOS RUEDA, en la categoría de Auxiliar TC - Facultad de Medicina Veterinaria.
Ref. Exp. N° 261-CPAARLD-CU-UNMSM/2023
Ref.: PROVEÍDO N° 000530-2023-OCPTAUCU-R-UNMSM/(20ABR2023)
Expediente: UNMSM-20230010800

DEBE DECIR:

Asunto: Aprobar la Ratificación Docente de don JOSÉ MANUEL ANGULO TISOC, en la categoría de Auxiliar TC - Facultad de Medicina Veterinaria.
Ref. Exp. N° 261-CPAARLD-CU-UNMSM/2023
Ref.: PROVEÍDO N° 000530-2023-OCPTAUCU-R-UNMSM/(20ABR2023)
Expediente: UNMSM-20230010800

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

27. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 531-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 16 de mayo de 2023

La Comisión en sesión del 15 de mayo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000398-2023-D-FMV/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000417-2023-DFMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas:

N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de
----	---------------------	-----------	---------	---------------------	------------

		y Clase	Alcanzado		Ratificación
01	RAMÍREZ VELÁSQUEZ MERCY GISELA	Asociado D.E.	73.49 puntos	R.R. N° 00501-R-18 de 06/02/2018 A partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01/01/23 Al 31/12/27

28. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 581-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 6 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 05 de junio del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000394-2023-D-FMV/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000458-2023FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HOYOS SIFUENTES LUIS ANTONIO	Asociado D.E	76.34 puntos	R. R. N° 00501-R-18 el 06 de febrero del 2018	Del 01.01.2023 Al 31.12.2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 07.02.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

29. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 586-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 6 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 05 de junio del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000329-2023-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JOSÉ FERNANDES DE OLIVEIRA UGARTE	Auxiliar T.C.	43.9 puntos	R.R. N° 06760-R-19 (26/11/2019)	Del 26/11/2022 Al 26/11/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.11.2022.

30. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 595-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 7 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 05 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000331-2023-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000370-2023-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GLORIA LUZ CONTRERAS PÉREZ	Asociado TP 20 horas	48.9 puntos	R.R. N° 04075-R-17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 Al 13/07/2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022

31. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 611-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 8 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 05 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000328-2023-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAÚL GERMÁN PIZARRO CABRERA	Asociado D.E.	53.5 puntos	R.R. N° 04075-R17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 Al 13/07/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11.08.2022.

32. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 635-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 13 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000330-2023-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000395-2023D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SALAS COLOTTA GILBERTO VICENTE	Asociado T.C.	53.4 puntos	RR N° 04075-17 (13.07.2017)	Del 13/07/2022 Al 13/07/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022

33. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 636-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 13 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000327-2023-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000394-2023D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ÁLVAREZ CONTRERAS	Auxiliar	43.9	RR 06760-R-19	Del 26/11/2022

	GREGORIO ROBERTO	T.C.	puntos	(26/11/2019)	Al 26/11/2025
--	------------------	------	--------	--------------	---------------

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25.11.2022

34. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 637-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 13 de junio del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000326-2023-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000396-2023D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MEMENZA ZEGARRA MIRIAM ESTELA	Asociado D.E	84.4 puntos	RR N° 00506-R-18 (06.02.2018)	Del 01.01.2023 Al 01.01.2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.01.2023.

35. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 638-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 13 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000332-2023-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000397-2023D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ESTELA ESCALANTE WALDIR DESIDERIO	Asociado D.E	76.9 puntos	RR N° 00506-R-18 (06.02.2018)	Del 01.01.2023 Al 01.01.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.01.2023

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

36. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 618-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 15 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 13 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000152-2023-D-FCC/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000451-2023-DFCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de
----	---------------------	-----------	---------	---------------------	------------

		y Clase	Alcanzado		Ratificación
01	CARAZAS PÉREZ MIGUEL DELFÍN	Asociado T.C. 40 horas	54.65 puntos	RR N° 00595-R-18 (12/02/18) A partir del Ejercicio Presupuestal 2018	Del 01-01-2023 Al 01-01-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18.11.2022.

37. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 642-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 20 de junio del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000397-2023-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MIRANDA AVALOS SONIA JACKELINE	Auxiliar T.P. 20 Horas	76.10 puntos	R.R N° 017712-2020 (30/11/20) a partir del 06/02/2020	Del 06/02/2023 Al 06/02/2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06.02.2023.

Señora Rectora: Creo que acá también se da la misma situación. Pregunto, ¿Carazas ya tiene el grado?, de magister, correcto. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

38. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 620-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

La Comisión en sesión del 13 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000605-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARMAS BLANCAS ALEX SEGUNDINO	Auxiliar T.P. 20 horas	60.25 puntos	RR N° 01224-R-19 08.03.2019	Del 08-03-2022 Al 08-03-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21.01.2023.

39. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 621-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de junio de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000612-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CANCHARI SILVERIO GODELIA	Asociada D.E.	73.91 puntos	RR N° 04080-R-17 13/07/2017	Del 14-07-2022 Al 14-07-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.03.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General:

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: PROGRAMA CURRICULAR 2023 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ARTE, BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN SOCIAL, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, FILOSOFÍA Y LINGÜÍSTICA

OFICIO N° 527-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 15 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000323-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 10.03.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14.02.2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el Programa Curricular 2023 de las siguientes Escuelas Profesionales con la actualización de su Plan de Estudios, que forman parte de la presente Resolución de Decanato:

N°	Código Escuela Profesional	Escuela Profesional	Fojas
1	036	Arte	150
2	037	Bibliotecología y Ciencias de la Información	122
3	035	Comunicación Social	85
4	039	Conservación y Restauración	84
5	033	Filosofía	109
6	034	Lingüística	86

Que, mediante Resolución Decanal N° 000449-2023-D-FLCH/UNMSM del 04.04.2023, se resuelve:

1. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Decanato N° 412-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
2. RECTIFICAR, la Resolución de Decanato N° 323-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el PROGRAMA CURRICULAR 2023 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ARTE, BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN SOCIAL, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, FILOSOFÍA Y LINGÜÍSTICA, CON LA ACTUALIZACIÓN DE SU PLAN DE ESTUDIOS, como se indica:

Dice:

Elevar la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado Académico de Pregrado, para su conocimiento y demás fines

Debe decir:

Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000323-2023-D-FLCH/UNMSM y su rectificatoria con Resolución

Decanal N° 000449-2023-DFLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: MODIFICAR EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 161-FCM-D-19 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2019, PARA INCORPORAR UN SEXTO PUNTO

OFICIO N° 227-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 21 de febrero de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000093-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 06.02.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 31.01.2023, el cual resuelve:

1. Modificar, el primer resolutive de la Resolución de Decanato N.º 161/FCM-D/19 de fecha 28 de febrero del 2019 ratificada mediante Resolución Rectoral N.º 01757-R-19 de fecha 10 de abril del 2019, para incorporar un sexto punto, quedando redactado de la siguiente manera:

6. Toda situación no prevista en la presente Resolución será resuelta por el Consejo de Facultad"

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000093-2023-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS – UNIDAD DE POSGRADO: DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DECANALES N° 047 Y 080-2023 DE FECHAS 19 Y 27 DE ENERO DE 2023; QUE APROBÓ EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA, MODALIDAD PRESENCIAL

OFICIO N° 630-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000741-2023-DFCA/UNMSM de fecha 30.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 23 de mayo de 2023, el cual resuelve:

1. Dejar sin efecto en todos sus extremos las Resoluciones Decanales Nros. 000047 y 000080-2023-D-FCA/UNMSM de fechas 19 y 27 de enero de 2023; que aprobó el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2023-II, para los programas de maestría, modalidad presencial, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000741-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

Secretario General: Señora Rectora los cinco expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Actualizaciones Curriculares para los diferentes Programas de Doctorados, Maestrías, Sub Especialidades y Segundas Especialidades. Todos cuentan con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado.

4. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA – UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS CON MENCIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COSMÉTICA

OFICIO N° 623-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

Que, a través Resolución Decanal N° 000456-2023-D-FFB/UNMSM del 17.05.2023, se resolvió:

1. ANULAR, la emisión de la Resolución Decanal N° 000359-2023-D-FFB/UNMSM del 17 de abril de 2023.
2. APROBAR, la Actualización Curricular de la Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Ciencia y Tecnología Cosmética de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que en cincuenta y siete (57) folios forman parte de la presente. El Currículo actualizado entrará en vigencia a partir del semestre 2023-I.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000456-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

OFICIO N° 584-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 6 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 002650-2022-D-FE/UNMSM de fecha 29.12.2022, que resuelve:

1. Aprobar la actualización curricular del Programa de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado, según anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 000577-2023-D-FE/UNMSM del 09.03.2023, se resolvió: 1. Modificar la Resolución Decanal N.° 002650-2022-D-FE/UNMSM, de fecha 29 de diciembre de 2022, en el sentido de aprobar la actualización curricular del Programa de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado, según anexo adjunto que a fojas sesenta y tres (63) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002650-2022-D-FE/UNMSM y su modificación con Resolución Decanal N° 000577-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES DE LAS ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA

OFICIO N° 585-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 6 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000528-2023-D-FM/UNMSM de fecha 23.02.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 15.02.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización de los PLANES CURRICULARES DE LAS ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas dos mil setecientos veintinueve (2,729) forman parte de la presente resolución: (...)

Que, mediante Resolución Decanal N° 001575-2023-D-FM/UNMSM del 02.05.2023, el cual resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 001116-2023-D-FM/UNMSM, por las consideraciones expuestas.
2. Modificar la Resolución Decanal N° 000528-2023-D-FM/UNMSM, de fecha 23 de febrero de 2023, por las consideraciones expuestas, según detalle:

DICE:

1. Aprobar la actualización de los PLANES CURRICULARES DE LAS ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas dos mil setecientos veintinueve (2,729) forman parte de la presente resolución:

N°	ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES	Págs.
1	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN N SALUD	66
2	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	47
3	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANESTESIOLOGÍA	49
4	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CARDIOLOGÍA	52
5	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILOFACIAL	49
6	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	57
7	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA GENERAL	50
8	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	46
9	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA PLÁSTICA	50
10	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DERMATOLOGÍA	45
11	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENDOCRINOLOGÍA	49
12	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GASTROENTEROLOGÍA	59
13	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GENÉTICA MÉDICA	51
14	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GERIATRÍA	51
15	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	53
16	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN HEMATOLOGÍA	53
17	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INMUNOLOGÍA Y ALERGIA	55
18	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	50
19	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	51
20	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	65
21	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN	53
22	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTENSIVA	50
23	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTERNA	52
24	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA LEGAL	55
25	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA NUCLEAR	46
26	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA ONCOLÓGICA	47
27	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEFROLOGÍA	53

28	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEONATOLOGÍA	59
29	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEUMOLOGÍA	50
30	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEUROCIRUGÍA	53
31	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEUROLOGÍA	49
32	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OFTALMOLOGÍA	50
33	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	51
34	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	50
35	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PATOLOGÍA CLÍNICA	55
36	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PEDIATRÍA	52
37	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSIQUIATRÍA	56
38	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN RADIOLOGÍA	50
39	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN REUMATOLOGÍA	56
40	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN UROLOGÍA	53
41	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA OBSTÉTRICA	46
42	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	45
43	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA DE MANO	42
44	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA HEPATOPANCREATOBILIAR Y TRANSPLANTE	49
45	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	54
46	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA	43
47	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA	43
48	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	41
49	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABISMO	45
50	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	46
51	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	51
52	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRÍA DE ADICCIONES	45
53	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA	46
54	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN UROLOGÍA PEDIÁTRICA	45

DEBE DECIR:

1. Aprobar la actualización de los PLANES CURRICULARES DE LAS ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas dos mil setecientos setenta y cinco (2,775) forman parte de la presente resolución:

Nº	ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES	Págs.
1	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN SALUD	68
2	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	54
3	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANESTESIOLOGÍA	50
4	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CARDIOLOGÍA	54
5	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILOFACIAL	51
6	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	56
7	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA GENERAL	52
8	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	48
9	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA PLÁSTICA	49
10	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DERMATOLOGÍA	47
11	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENDOCRINOLOGÍA	49
12	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GASTROENTEROLOGÍA	60
13	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GENÉTICA MÉDICA	52
14	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GERIATRÍA	52
15	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	54
16	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN HEMATOLOGÍA	55
17	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INMUNOLOGÍA Y ALERGIA	56
18	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	51
19	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	51
20	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	64
21	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN	54
22	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTENSIVA	50

23	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTERNA	52
24	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA LEGAL	55
25	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA NUCLEAR	46
26	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA ONCOLÓGICA	48
27	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEFROLOGÍA	55
28	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEONATOLOGÍA	59
29	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEUMOLOGÍA	52
30	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEUROCIRUGÍA	54
31	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEUROLOGÍA	50
32	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OFTALMOLOGÍA	51
33	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	50
34	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	53
35	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PATOLOGÍA CLÍNICA	55
36	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PEDIATRÍA	55
37	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSIQUIATRÍA	57
38	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN RADIOLOGÍA	51
39	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN REUMATOLOGÍA	58
40	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN UROLOGÍA	54
41	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA OBSTÉTRICA	47
42	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	45
43	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA DE MANO	42
44	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA HEPATOPANCREATOBILIAR Y TRANSPLANTE	49
45	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	56
46	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA	43
47	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA	42
48	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	41
49	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABISMO	45
50	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	46
51	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	51
52	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRÍA DE ADICCIONES	45
53	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA	46
54	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN UROLOGÍA PEDIÁTRICA	45

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000528-2023-D-FM/UNMSM y su modificación con Resolución Decanal N° 0001575- 2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE MEDICINA – UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES DE LAS ESPECIALIDADES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA

OFICIO N° 617-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 15 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000783-2023-D-FM/UNMSM de fecha 16.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 15 de marzo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización de los PLANES CURRICULARES DE LAS ESPECIALIDADES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA, de la Unidad de Post Grado de la

Facultad de Medicina, según anexo que en fojas setecientos ocho (708) forman parte de la presente resolución:

N°	ESPECIALIDADES	PÁGINAS
1	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres	78
2	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Nefrología	68
3	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Intensivista	66
4	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Neonatología	75
5	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Cardiológica	68
6	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Oncológica	70
7	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Pediátrica	73
8	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	70
9	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Salud Pública	72
10	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico	68

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000783-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE MEDICINA – UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

OFICIO N° 622-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 003732-2022-D-FM/UNMSM de fecha 03.11.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 26 de octubre de 2022 el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas treinta y ocho (38) forman parte de la presente resolución.

Que mediante Resolución Decanal N° 000634-2023-D-FM/UNMSM del 06.03.2023, se resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 003732-2022-D-FM/UNMSM de fecha 03 de noviembre del 2022, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

“..... según anexo que en fojas treinta y ocho (38) forman parte de la presente resolución”.

Debe Decir:

“..... según anexo que en fojas cuarenta y cinco (45) forman parte de la presente resolución”.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 003732-2022-D-FM/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000634-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CAMBIO DE MODALIDAD Y DESISTIMIENTO

Secretario General: Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a cambio de modalidad y desistimiento de los diferentes Programas de Maestrías, cuentan con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra señora Rectora, si me permite.

Señora Rectora: Adelante, señor Vicerrector.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Con las disculpas, quería hacer un pequeño comentario con relación a los documentos de actualización que hemos aprobado, saludar el buen ánimo que están manifestando la Unidad de Posgrado, no ha sido tarea fácil, pero informo al Consejo Universitario que a la fecha tenemos alrededor del 85% de los Planes Curriculares de Posgrado actualizados, esta es una tarea no muy fácil, pero se está logrando como dice la canción poquito a poquito y ya estamos acercándonos al 100%, y esta es una tarea que se debe hacer cada 3 años por mandato legal, los Planes de Posgrado, tengan presente que el Posgrado es muy competitivo en nuestro medio, por eso es que la idea es mantenerlo actualizado permanentemente para enfrentar y tener cada vez mayor número de estudiantes y mejores planes de estudio. Muchas gracias, señora rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Asimismo, tomando la iniciativa del doctor Niño, en el Vicerrectorado Académico también culminamos el proceso de actualización curricular y ya estamos trabajando en lo que es el diseño curricular, que es la propuesta de nuevos planes de estudio para aquellas facultades que aún no lo han actualizado, en eso estamos.

Señora Rectora: Gracias señores Vicerrectores, y eso es importante porque de acuerdo a ley, las currículas tienen que ser actualizadas cada 3 años y haciendo casos excepcionales, que todavía hay una currícula de Derecho que es la única que está terminando con la anual, porque todas van en la semestral y también impulsando el dictado de nuevos cursos, porque hay nuevos cursos que están saliendo, nuevas maestrías, nuevas especialidades y eso es lo que tenemos que impulsar ahora, San Marcos tiene que aperturar nuevas escuelas por una necesidad de ir cubriendo las expectativas de desarrollo del país y también en Posgrado, las maestrías, los doctorados y los diplomados; creo que en esa línea están todas las facultades y yo les felicito por ir avanzando con esto, creo que es muy importante. Continúe, señor Secretario.

Secretario General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES – UNIDAD DE POSGRADO: ACTUALIZACIÓN Y CAMBIO DE MODALIDAD DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN COSTOS Y PRESUPUESTOS EN LA GESTIÓN ESTRATÉGICA A LA MODALIDAD

OFICIO N° 632-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000134-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 28.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30 de enero de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial de la Maestría en Contabilidad con mención en Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cincuenta y uno (51) folios forman parte de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000208-2023-FCC/UNMSM del 13.03.2023, se resolvió:

1. Modificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000134-2023-D-FCC/UNMSM, de fecha 28 de febrero de 2023.

Dice:

Aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial de la **Maestría en Contabilidad con mención en Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cincuenta y uno (51) folios forman parte de la presente Resolución.

Debe decir:

Aprobar el cambio de modalidad del programa presencial de **Maestría en Contabilidad con mención en Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica** a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como su Plan Curricular y presupuesto, que a fojas (51) forman parte de la presente Resolución de Decanato. Quedando vigente todo lo demás.

2. Aprobar el desistimiento del programa presencial de Maestría en Contabilidad con mención en Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000134-2023-D-FCC/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000208-2023-DFCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

10. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: CAMBIO DE MODALIDAD DE PRESENCIAL A SEMIPRESENCIAL DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

OFICIO N° 540-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 17 de mayo de 2023

Que, con Resolución Decanal N° 000214-2023-D-FPSI/UNMSM del 03.04.2023, se materializó el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27.02.2023, el cual resuelve:

1. DEJAR sin efecto la Resolución Decanal N° 00873-2022-FPSI/UNMSM, y la Resolución Decanal N°000077-2023-DFPSI/UNMSM, que aprobó la actualización del Plan de Estudios y el cambio de Modalidad de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Educativa, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Decanal.
2. APROBAR el Cambio de Modalidad del programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Educativa a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto, que a fojas setenta y siete (77), forma parte de la presente Resolución Decanal.
3. APROBAR el desistimiento del programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Educativa de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000214-2023-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA

Secretario General:

11. FACULTAD DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN DISEÑOS CUALITATIVOS Y EXPERIMENTALES EN CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 589-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 6 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 000392-2023-D-FE/UNMSM de fecha 14.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 03 de febrero de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar, la creación del programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, con su Plan Curricular y Presupuesto respectivo, según anexos que en fojas cincuenta (50) forman parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000883-2023-D-FE/UNMSM del 11.04.2023, se resolvió:

1. Modificar, el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.° 000392-2023-D-FE/UNMSM de fecha 14 de febrero del 2023, cuyo texto queda como se indica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

DICE:

Aprobar, la creación del programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, con su Plan Curricular y Presupuesto respectivo, según anexos que en fojas cincuenta (50) forman parte de la presente resolución.

DEBE DECIR:

Aprobar, la creación del programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, modalidad no presencial, con su Plan Curricular y Presupuesto respectivo, según anexos que en fojas cuarenta y ocho (48) forman parte de la presente resolución.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000392-2023-D-FE/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000883-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL

Secretario General:

12. FACULTAD DE EDUCACIÓN – UNIDAD DE POSGRADO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 2502-2022 EN EL SENTIDO DE EXCLUIR A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN LAS MENCIONES: GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN Y EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

OFICIO N° 629-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 000590-2023-D-FE/UNMSM de fecha 10.03.2023, el cual resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N.° 002502-2022-D-FE/UNMSM, de fecha 5 de diciembre de 2022, en el sentido de excluir a los Programas de Maestría en Educación en las menciones: Gestión de la Educación y Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I, quedando como se indica:

Programa de Doctorado

Denominación	Vacantes 2023-I
Doctorado en Educación y Docencia Universitaria	50

Programa de Maestría

Denominación	Vacantes 2023-I
Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria	80

Que, mediante Resolución Decanal N° 001092-2023-D-FE/UNMSM del 02.05.2023, se resolvió: 1. **Establecer** que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en el Consejo de Facultad la Resolución Decanal N.° 000590-2023-D-FE/UNMSM, de fecha 10 de marzo de 2023.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000590-2023-D-FE/UNMSM y Resolución Decanal N° 001092-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CUADRO DE VACANTES - UNIDAD DE POSGRADO

Secretario General: Señora Rectora, los trece expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Cuadros de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I y 2023-II, para los diferentes programas de Doctorados, Maestrías y Segundas Especialidades en la Unidad de Posgrado. Todos los expedientes cuentan con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, de la Dirección General de Estudios de Posgrado y la Dirección General de Administración.

13. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS – UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES DEL DOCTORADO EN MATEMÁTICA PURA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

OFICIO N° 625-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 000826-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 18.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 16 de mayo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes del Doctorado para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:

Cuadro de Vacantes del Doctorado para el Proceso de Admisión 2023-II

Doctorado	Modalidad			Total
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	
1. Matemática Pura	14	01	01	16

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000826-2023-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

14. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

OFICIO N° 525-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 15 de mayo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000302-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 10.04.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31 de marzo del 2023, el cual resuelve:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000170-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 04 de marzo del 2023 y Resolución Decanal N° 000142-D-FCC/UNMSM de fecha 01 de marzo del 2023, que aprueban el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I para los estudios de los distintos PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS que se dictan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según el siguiente detalle:

DICE:

PROPUESTA DE CUADRO DE VACANTES MAESTRÍAS Y DOCTORADOS 2023-I				
MAESTRÍA	MECIÓN	CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TOTAL
Auditoria	Auditoria en la Gestión Empresarial	30	1	31
	Auditoria en la Gestión y Control Gubernamental	32	1	33
Banca y Finanzas		40	1	41
Comercio Internacional y Aduanas		18	1	19
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	30	1	31
Política y Gestión Tributaria	Auditoria Tributaria	42	1	43
	Política y Sistema Tributario	50	1	51
TOTAL MAESTRÍAS		242	7	249
DOCTORADO				
Ciencias Contables y Empresariales		10	1	11
Política Fiscal y Sistema Tributario		10	1	11
TOTAL DOCTORADOS		20	2	22
TOTAL DE VACANTES		262	9	271

CUADRO DE VACANTES MAESTRÍAS NUEVAS 2023-I					
MAESTRÍA	R.R.	R.D.	CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TOTAL
CONTROL GUBERNAMENTAL Y GESTIÓN PÚBLICA	N°008343-2022-R/UNMSM	N°000212-2022-DFCC/UNMSM	20	1	21
FINANZAS PÚBLICAS	N°008555-2022-R/UNMSM	N° 000213-2022-DFCC/UNMSM	20	1	21
TOTAL			40	2	42

DEBE DECIR:

MAESTRÍA	MENCIÓN	PROPUESTA ANTERIOR	PROPUESTA ACTUAL
Auditoría	Auditoría en la Gestión Empresarial	31	31
	Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	33	33
Banca y Finanzas		41	41
Comercio Internacional y Aduanas		19	22
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	31	38
Política y Gestión Tributaria	Auditoría Tributaria	43	70
	Política y Sistema Tributario	51	70
Control Gubernamental y Gestión Pública		21	30
Finanzas Públicas		21	21
TOTAL MAESTRÍAS		291	356
DOCTORADOS			
Ciencias Contables y Empresariales		11	12
Política Fiscal y Sistema Tributario		11	11
TOTAL DOCTORADOS		22	23
TOTAL DE VACANTES		313	379

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000302-2023-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

15. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS ACTUALIZADOS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

OFICIO N° 526-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 15 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 001908-2022-D-FCC/UNMSM, de fecha 08.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07.12.2022 se resuelve:

1. Aprobar los CUADROS DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 I y 2023-II, de estudios en los distintos PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS que se dictan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, según el siguiente detalle:
(...)

Resolución Decanal N° 170-2023, se resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 22-2023, de fecha 25 de enero de 2023.
2. Modificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 1908-2022, en el sentido de presentar y APROBAR el cuadro de vacantes de los Programas académicos de Maestrías y Doctorados, modalidad

semipresencial, que se dictan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, correspondientes al Proceso de Admisión 2023.

Dice:

CUADRO DE VACANTES MAESTRÍAS Y DOCTORADOS 2023-1				
MAESTRÍA	CON MENCIÓN EN	CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TOTAL
Auditoría	Auditoría en la Gestión Empresarial	30	1	31
	Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	32	1	33
Banca y Finanzas		40	1	41
Comercio Internacional y Aduanas		18	1	19
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	30	1	31
Política y Gestión Tributaria	Auditoría Tributaria	42	1	43
	Política y Sistema Tributario	50	1	51
TOTAL MAESTRÍAS		242	7	249
DOCTORADO				
Ciencias Contables y Empresariales		10	1	11
Política Fiscal y Sistema Tributario		10	1	11
TOTAL DOCTORADOS		20	2	22
TOTAL DE VACANTES		262	9	271

PROPUESTA DE CUADRO DE VACANTES MAESTRÍAS Y DOCTORADOS 2023-2				
MAESTRÍA	MENCIÓN	CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TOTAL
Auditoría	Auditoría en la Gestión Empresarial	28	1	29
	Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	30	1	31
Banca y Finanzas		35	1	36
Comercio Internacional y Aduanas		18	1	19
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	28	1	29
Política y Gestión Tributaria	Auditoría Tributaria	40	1	41
	Política y Sistema Tributario	45	1	46
TOTAL MAESTRÍAS		224	7	231
DOCTORADO				
Ciencias Contables y Empresariales		10	1	11
Política Fiscal y Sistema Tributario		10	1	11
TOTAL DOCTORADOS		20	2	22
TOTAL DE VACANTES		244	9	253

Debe decir:

PROCESO DE ADMISIÓN 2023				
UNIDAD DE POSGRADO - FCC				
VACANTES PARA PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS				
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL				
MAESTRÍA	CON MENCIÓN EN	CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TOTAL
Auditoría	Auditoría en la Gestión Empresarial	30	1	31
	Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	32	1	33
Banca y Finanzas		40	1	41
Comercio Internacional y Aduanas		18	1	19
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	30	1	31
Política y Gestión Tributaria	Auditoría Tributaria	42	1	43
	Política y Sistema Tributario	50	1	51
TOTAL MAESTRÍAS		242	0	249
DOCTORADO		CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TOTAL
Ciencias Contables y Empresariales		10	1	11
Política Fiscal y Sistema Tributario		10	1	11
TOTAL DOCTORADOS		20	2	22
TOTAL DE VACANTES		262	9	271

Quedando vigente todo lo demás.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001908-2022-D-FCC/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000170-2023-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

16. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

OFICIO N° 543-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 17 de mayo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución Decanal N° 000403-2023-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 02.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27 de abril del 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes para el CONCURSO DE ADMISIÓN 2023-II en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica:

PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II	VACANTE
MAESTRIA EN GESTIÓN INTEGRADA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	50
MAESTRÍA EN GEOMETALURGIA	30
MAESTRIA EN GEOLOGIA CON MENCIÓN EN GEOTECNIA	30

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000403-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

17. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LAS VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II, DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y MAESTRÍAS

OFICIO N° 580-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 6 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución Decanal N° 001010-2022-DFISI/UNMSM de fecha 02.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29 de noviembre de 2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II, de los programas de Doctorado y Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según se detalla:

**Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II
Programas de Doctorado y Maestrías**

Doctorado	Vacantes
-----------	----------

	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Ingeniería de Sistemas e Informática	20	01	01
Total de Vacantes	20	01	01

Maestría		Vacantes		
		Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	40	01	01
	Mención en Ingeniería de Software	35	01	01
Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento		35	01	01
Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información		40	01	01
Total de Vacantes		150	04	04

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001010-2022-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistema e Informática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

18. FACULTAD DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 592-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 7 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 001112-2023-D-FE/UNMSM de fecha 04.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 03 de febrero de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el proceso de Admisión 2023-II de los Programas de Maestrías en la modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado, Facultad de Educación, según la siguiente especificación:

Denominación	Vacantes 2023-II
Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.	150
Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.	150
Programa de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	150

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001112-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

19. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 DE DIPLOMATURAS

OFICIO N° 600-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 7 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000785-2023-D-FM/UNMSM de fecha 16.03.2023, que resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023 de las diferentes Diplomaturas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle: (...)

Que, mediante Resolución Decanal N° 001924-2023-D-FM/UNMSM del 16.05.2023, se resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 001009-2023-D-FM/UNMSM, de fecha 03 de abril de 2023, por las consideraciones expuestas.
2. Modificar la Resolución Decanal N.º 000785-2023-D-FM/UNMSM de fecha 16 de marzo del 2023, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

N°	Diplomatura/Diplomado	Vacantes
1	Diplomatura en Asesoría de Tesis	20
2	Diplomatura en Auditoría Médica	40
3	Diplomatura en Terapias Alternativas	50
4	Diplomatura en Endocrinología en Ginecología y Obstetricia	40
5	Diplomatura de Gestión de la Calidad en Salud	30
6	Diplomatura en Especialización en Salud Digital y Telesalud	40
7	Diplomatura en Manejo Integral del Dolor Crónico	40
8	Diplomado en Gestión de Redes Integradas de Salud para los Equipos de Gestión de las RIS (EGRIS) del MINSA y Gobiernos Regionales	120

Debe Decir:

N°	Diplomatura/Diplomado	Vacantes
1	Diplomatura en Auditoría Médica	40
2	Diplomatura en Endocrinología en Ginecología y Obstetricia	40
3	Diplomatura de Gestión de la Calidad en Salud	30
4	Diplomatura en Especialización en Salud Digital y Telesalud	40
5	Diplomatura en Manejo Integral del Dolor Crónico	40

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000785-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 001924-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

20. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II DE 10 DIFERENTES MAESTRÍAS

OFICIO N° 624-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001943-2023-D-FM/UNMSM de fecha 17.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 15 de mayo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-II de las diferentes Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Maestrías	N° de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total Vacantes
Maestría en Bioquímica	15	1	1	17
Maestría en Docencia e Investigación en Salud	60	1	1	62
Maestría en Enfermería				
Mención: Gestión en Enfermería	20	1	1	22
Mención: Docencia en Enfermería	20	1	1	22
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	60	1	1	62
Maestría en Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor	30	0	0	30
Maestría en Neurociencias	30	1	1	32
Maestría en Nutrición				
Mención: Nutrición Clínica	20	1	1	22
Maestría en Políticas y Planificación en Salud	15	1	1	17
Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	50	1	1	52
Maestría en Salud Pública	40	1	1	42

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001943-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

21. FACULTAD DE MEDICINA: CUADRO DE VACANTES DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD PARA LOS EQUIPOS DE GESTIÓN DE LAS RIS (EGRIS) DEL MINSA Y GOBIERNOS REGIONALES

OFICIO N° 627-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 15 de mayo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 002134-2023-D-FM/UNMSM de fecha 30.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29 de mayo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes del DIPLOMADO EN GESTIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD PARA LOS EQUIPOS DE GESTIÓN DE LAS RIS (EGRIS) DEL MINSA Y GOBIERNOS REGIONALES de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Diplomado	N° de Vacantes
GESTIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD PARA LOS EQUIPOS DE GESTIÓN DE LAS RIS (EGRIS) DEL MINSA Y GOBIERNOS REGIONALES	120

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002134-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

22. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA

OFICIO N° 524-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 15 de mayo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000200-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 23.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 22.02.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-I, para los programas de Maestría en la modalidad semipresencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	TOTAL
70	70
Total de Vacantes	70

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

MENCIÓN	CONCURSO	TOTAL
Gestión Empresarial	70	70
Dirección de Recursos Humanos	35	35
Finanzas y Valores	35	35
Marketing	35	35
Total de Vacantes		175

MAESTRÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

CONCURSO	TOTAL
Comercio Internacional	35
Total de Vacantes	35

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000200-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administración, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

23. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS

OFICIO N° 643-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000734-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 29.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 23 de mayo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-II, para los programas de Maestrías en la modalidad semipresencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	TOTAL
210	210
Total de Vacantes	210

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

MENCIÓN	CONCURSO	TOTAL
Gestión Empresarial	105	105
Dirección de Recursos Humanos	70	70
Finanzas y Valores	35	35
Total de vacantes		210

2. Dejar establecido que los programas de maestría se abrirán con un mínimo de 20 alumnos matriculados.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000734-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

24. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-1

OFICIO N° 613-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 8 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 000096-2023-D-FII/UNMSM de fecha 18.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 16 de febrero del 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Semestre Académico 2023-1 en la modalidad semipresencial, para los Programas: Maestría en Supply Chain Management con la Resolución de Decanato N° 001058-2022-DFII/UNMSM, de fecha 07 de diciembre de 2022, Maestría en Dirección de Empresas con la Resolución de Decanato N° 001055-2022-D-FII/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2022, Maestría en Ingeniería Industrial con la Resolución de Decanato N° 001057-2022-D-FII/UNMSM de fecha de 07 de diciembre de 2022, Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales con la Resolución de Decanato 001053-2022-D-FII/UNMSM de fecha de 07 de diciembre 2022, Doctorado en Ingeniería Industrial con la Resolución de Decanato N° 0010542022-D-FII/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2022 y Doctorado en Gerencia de Empresas con la Resolución de Decanato N° 001056-2022-DFII/UNMSM de fecha de 07 de diciembre de 2022, como sigue:

a) PROGRAMAS DE MAESTRÍA

Programas	N° de Vacantes
Maestría en Supply Chain Management	80
Maestría en Dirección de Empresas	40
Maestría en Ingeniería Industrial	30
Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales	100

b) PROGRAMAS DE DOCTORADO

Programas	Vacantes
Doctorado en Ingeniería Industrial	20
Doctorado en Gerencia de Empresas	20

Que, mediante Resolución Decanal N° 000368-2023-D-FII/UNMSM del 04.05.2023, se resolvió:

1. Modificar, la Resolución Decanal N°000096-2023-D-FII/UNMSM de fecha 18 de febrero del 2023, en lo referente al segundo considerando en la fecha de la Sesión Ordinaria N° 04, que a la letra dice:

Dice:

Que, con el Oficio N° 000066-2023/VDA-FII, de fecha de 16 de febrero del 2023, el Vicedecano Académico en su calidad de Secretario del Consejo de Facultad, informa que en la Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 16 de febrero de 2022 del 2023, mediante el Consejo de Facultad aprobó por Unanimidad, el cuadro de vacantes de los Programas de Maestría y Doctorado del Proceso de Admisión 2023-1 en la modalidad semipresencial.

DEBE DECIR:

Que, con el Oficio N° 000066-2023/VDA-FII, de fecha de 16 de febrero del 2023, el Vicedecano Académico en su calidad de Secretario del Consejo de Facultad, informa que en la Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 16 de febrero del 2023, mediante el Consejo de Facultad aprobó por Unanimidad, el cuadro de vacantes de los Programas de Maestría y Doctorado del Proceso de Admisión 2023-1 en la modalidad semipresencial.

Quedando vigente el resto de su contenido.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000096-2023-D-FII/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000368-2023-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

25. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA – UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

OFICIO N° 619-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 15 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 000306-2023-DFQIQ/UNMSM de fecha 15.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 10 de mayo del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-II de los Programas de Maestrías y Doctorados en Química e Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ing. Química, según se indica:
(...)

Que, mediante Resolución Decanal N° 000355-2023-D-FQIQ/UNMSM del 18.05.2023, se resolvió:

1. **MODIFICAR**, en el primer resolutivo de la **Resolución de Decanato N.º 000306-2023-D-FQIQ/UNMSM**, del 15 de mayo del 2023, el cuadro de vacantes para el proceso de Admisión 2023-II, según lo siguiente:

DICE:

CUADRO DE VACANTES 2023-I	
MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	12 (doce)
MAESTRÍA EN QUÍMICA	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01(unos)
TOTAL	12 (doce)

DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	12 (doce)
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01(unos)
TOTAL	12 (doce)

DEBE DECIR:

CUADRO DE VACANTES 2023-II	
MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	12 (doce)
MAESTRÍA EN QUÍMICA	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01(unos)
TOTAL	12 (doce)

DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	12 (doce)
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01(unos)
TOTAL	12 (doce)

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000306-2023-D-FQIQ/UNMSM y su modificación con Resolución Decanal N° 000355-2023-DFQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE VACANTES

Secretario General: Señora Rectora, los tres expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ampliación del número de vacantes de los diferentes programas de Maestrías, cuentan con

opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado.

26. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL NÚMERO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

OFICIO N° 594-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 7 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000390-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 23.03.2023, que resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N.° 000200-2023-D-FCA/UNMSM del 23 de febrero de 2023, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-I, para los programas de Maestría, modalidad semipresencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad; en el sentido de ampliar el número de vacantes del programa de Maestría en Gestión Pública, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, según se indica:

Dice:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA:

Concurso	Total
70	70
Total de Vacantes	70

Debe decir:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA:

Concurso	Total
105	105
Total de Vacantes	105

Que, con la Resolución Decanal N° 000453-2023-D-FCA/UNMSM del 10 de abril del 2023, que resolvió dejar establecido que en sesión ordinaria virtual N.° 005-2023 del 31 de marzo de 2023, se cumplió con dar cuenta al Consejo de Facultad de la acción aprobada mediante la Resolución Decanal N.° 000390-2023-D-FCA/UNMSM del 23 de marzo de 2023; la misma que fue ratificada y aprobada por unanimidad.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000390-2023-D-FCA/UNMSM y Resolución Decanal N° 000453-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

27. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DE DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL NÚMERO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

OFICIO N° 612-2023-CPAARLD-CU-UNMSM, de 8 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000435-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 04.04.2023, que resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 000391-2023-D-FCA/UNMSM del 23 de marzo de 2023, que modificó la Resolución Decanal N.º 000079-2023-D-FCA/UNMSM del 27 de enero de 2023, que rectificó el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 000046-2023-D-FCA/UNMSM del 19 de enero de 2023, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-I, para los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas, modalidad presencial, en el sentido de ampliar el número de vacantes del programa de Maestría en Gestión Pública, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, según se indica:

DICE:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
105	00	00	00	00	105

DEBE DECIR:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
112	00	00	00	00	112

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Resolución Decanal N° 000532-2023-D-FCA/UNMSM del 19.04.2023, se resolvió: Dejar establecido que, en sesión ordinaria virtual N° 006-2023 del 14 de abril de 2023, se cumplió con dar cuenta al Consejo de Facultad de la acción aprobada mediante la Resolución Decanal N° 000435-2023-D-FCA/UNMSM del 4 de abril de 2023; la misma que fue ratificada y aprobada por unanimidad.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000435-2023-D-FCA/UNMSM y Resolución Decanal N° 000532-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

28. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

OFICIO N° 628-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 22 de junio de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000434-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 04.04.2023, el cual resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 000390-2023-D-FCA/UNMSM del 23 de marzo de 2023, que modificó la Resolución Decanal N.º 000200-2023-D-FCA/UNMSM del 23 de febrero de 2023, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-I, para los programas de Maestría, modalidad semipresencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad; en el sentido de ampliar el número de vacantes para el programa de Maestría en Gestión Pública, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, según se indica:

DICE:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	TOTAL
105	105
Total de Vacantes	105

DEBE DECIR:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	TOTAL
119	119
Total de Vacantes	119

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000531-2023-D-FCA/UNMSM del 19.04.2023, se resolvió: 1. ° Dejar establecido que, en sesión ordinaria virtual N.° 006 -2023 del 14 de abril de 2023, se cumplió con dar cuenta al Consejo de Facultad de la acción aprobada mediante la Resolución Decanal N.° 000434-2023-D-FCA/UNMSM del 4 de abril de 2023; la misma que fue ratificada y aprobada por unanimidad.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000434-2023-D-FCA/UNMSM y Resolución Decanal N° 000531-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

AÑO SABÁTICO

Secretario General:

29. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: OTORGAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN GOCE DE AÑO SABÁTICO AL DOCENTE SILFREDO JORGE HUGO VIZCARDO, DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

OFICIO N° 610-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 8 de junio de 2023

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 05 de junio de 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000805-2023-D-FDCP/UNMSM, del 17.04.2023 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política que resuelve: Otorgar, en vía de regularización, Licencia con Goce de Haber por Año Sabático al **Dr. SILFREDO JORGE HUGO VIZCARDO**, Profesor Principal a Tiempo Completo 40 horas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, con Código N.° 034223, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

30. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: OTORGAR EL GOCE DE AÑO SABÁTICO AL DOCENTE RICARDO EDILBERTO PALACIOS PEREZ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

OFICIO N° 541-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 17 de mayo de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión de 15 de mayo del 2023 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros asistentes acuerda:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000449-2023-D-FCA/UNMSM del 08.04.2023, que aprueba, en vía de regularización, el goce del año sabático al **Mg. Ricardo Edilberto Palacios Pérez**, con código N.° 0A0666, docente permanente Asociado a Dedicación Exclusiva, de la Facultad de Ciencias Administrativas, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, a fin de que desarrolle el proyecto de investigación "Clima organizacional y estilos de liderazgo del personal directivo de la Facultad de Química e Ingeniería Química, Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante la pandemia por Covid-19, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

31. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: OTORGAR EN VÍAS DE REGULARIZACION EL GOCE DE AÑO SABÁTICO AL DOCENTE CARLOS ABEL MORA ZAVALA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

OFICIO N° 532-2023-CPAARLD-CU-UNMSM de 17 de mayo de 2023

Que, mediante FUT virtual No. 12024 del 09.12.2020, don Carlos Abel Mora Zavala, Profesor Auxiliar a TC 40 horas, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita se le conceda el goce del Año Sabático, para realizar su tesis de maestría y doctorado titulada <<Luis Villoro y la Filosofía Intercultural>> y <<El concepto de Trabajo en la Obra de Carlos Marx>> respectivamente.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 15 de mayo del 2023 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio No. 000037-2023-CPAARLD-CU-CPTAUCU/UNMSM del 06.01.2023, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario.
2. Poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Decanal No. 000031-2021-D-FLCH/UNMSM del 13.01.2021, emitida por la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que concede el goce del Año Sabático del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Lic. Carlos Abel Mora Zavala, con código No. 088463, Profesor Auxiliar a T.C., del Departamento Académico de Filosofía, para realizar su tesis de maestría y doctorado titulada <<Luis Villoro y la Filosofía Intercultural>> y <<El concepto de Trabajo en la Obra de Carlos Marx>> respectivamente, estando a que en Reglamento de goce de año sabático de la UNMSM aprobado mediante Resolución Rectoral No. 01017-R-07, solo se contempla el otorgamiento del goce del año sabático a los docentes ordinarios de la categoría Principal y Asociados a DE o TC.
3. Actualizar el Reglamento del Año Sabático aprobado mediante Resolución Rectoral No. 01017-R-07, con las normatividades vigentes.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una pregunta.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A través suyo señora Rectora, tengo entendido si no mal recuerdo que esto, como dice la Comisión, se otorga a profesores asociados y principales que tienen un mínimo de tiempo en la docencia; a través suyo, no sé si el señor Decano podría decirnos si se cumplen estas premisas en el caso del profesor Carlos Abel Mora Zavala.

Señora Rectora: Es de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Él es un profesor que tiene unos 20 años de permanencia en la universidad, es decir, cumple, no es un profesor nuevo, cumple el requisito del periodo de 7 años que exige la Ley Universitaria.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: ¿Y la categoría?

Decano de Letras y Ciencias Humanas: La categoría de él es asociado y a la par tenemos el asunto de la tesis que ya la tiene hecha para la sustentación y pidió ese periodo para concluir también la doctoral; y es una propuesta hasta donde entiendo de regularización porque tuvo muchas observaciones el colega, que entiendo que fueron más políticas que académicas, incluso hay profesores que no comparten la idea de lo que está sucediendo actualmente con Sunedu, incluso no les permitieron dictar en Estudios Generales hasta después de la transformación.

Señora Rectora: Gracias. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Decano de Ciencias Biológicas: Señora Rectora, una consulta.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Ciencias Biológicas: En primer lugar, el Reglamento de Año Sabático es un reglamento que es antiguo y acá lo indica claramente que esta norma data del año 2006 por ahí y no está actualizada a la Ley Universitaria y menos al Estatuto vigente, y tengo entendido que en ese reglamento no se indica que los profesores auxiliares tengan derecho a año sabático, cosa que la Ley Universitaria no prohíbe que un auxiliar pueda tener derecho a año sabático, entonces ahí hay un problema porque en el caso de la Facultad de Biología hay un profesor auxiliar que quería pedir año sabático y no se ha podido porque el reglamento que data desde antes de la Ley Universitaria, no está actualizada. En segundo lugar, hay otro caso de una profesora principal en la cual se le otorga el año sabático, pero se le está privando de sus beneficios de investigador como es el bono, entonces el Reglamento de Año Sabático dice claramente que el docente que goza de año sabático tiene derecho a todas sus remuneraciones más subvenciones respectivas y está textualmente escrito, sin embargo, hasta la fecha hay una investigadora que se le ha privado del bono y el expediente está en Recursos Humanos, incluso ya ha pasado por OGAL y sigue dando vueltas, cuando ya hay antecedentes en la cuales los profesores que gozan de año sabático, y dice textualmente que es para investigación, para fines de investigación. En ese sentido, le agradeceré que se trabaje de acuerdo a la norma, no estamos pidiendo algo que no sea en ese sentido y se favorezca que los profesores que tienen años de trabajo en la universidad puedan acceder a lo que está establecido en la norma, en la ley. Eso quería manifestar señora Rectora, muchas gracias.

Señora Rectora: De acuerdo señor Decano, yo creo que los asesores tanto del VRAP, del Rectorado y el Asesor Legal de la universidad deben actualizar este Reglamento de Año Sabático, se encarga a ellos para la próxima de semana y de ahí para que pase a la Comisión de Normas porque si no, no lo van a avanzar y esto tiene que salir lo más rápido posible; así que los 3 asesores legales de las diferentes áreas tienen que ponerse a trabajar. Gracias.

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretario General:

1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RAÚL FERNANDO ROSALES LEON, PROFESOR Y POSTULANTE AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM, CONTRA EL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO EN QUE HAN RECAÍDOS TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS A NIVEL RECTORAL Y/O DECANAL QUE HABRÍAN APROBADO, FORMALIZADO Y/O RATIFICADO LOS RESULTADOS FINALES DEL REFERIDO PROCESO DE NOMBRAMIENTO

OFICIO N° 41-2023-CPN de 13 de marzo de 2023

Con la abstención del Dr. Cristóbal Roque Aljovín de Lozada, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, este colegiado, en sesión de fecha 24 de febrero de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda que:

Se declare por agotada la vía administrativa en el caso del RAÚL FERNANDO ROSALES LEÓN por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000030-D-FCA/UNMSM DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2022

OFICIO N° 48-2023-CPN de 28 de marzo de 2023

Con inhibición del Dr. Augusto Hidalgo Sánchez en el momento del análisis, debate y votación, por haber intervenido en la dación de la Resolución Decanal materia de apelación esta Comisión Permanente de Normas con el quórum de ley acordaron por mayoría de sus miembros, recomendar:

1. Que, el Consejo Universitario puede declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Administrativas contra la Resolución Decanal N° 000030-D-FCA/UNMSM de fecha 19 de enero del 2022 con la que se ha impuesto la sanción de Suspensión por treinta días (30) días sin goce de remuneraciones.
2. Respecto a la solicitud de medida cautelar de suspensión de ejecución de la Resolución Decanal N° 000030-D-FCA/UNMSM, debe estarse a la declaratoria de fundado el recurso de apelación contra la misma resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DECANAL N° 458-2022-D-FCF/UNMSM, DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2022, INTERPUESTO POR GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS

OFICIO N° 50-2023-CPN de 28 de marzo de 2023

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en la sesión de 09 de enero de 2023, por mayoría de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que, se declare infundado el recurso de apelación interpuesto por don GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS contra la Resolución Decanal N° 000458-2022-D-FCF/UNMSM, de fecha 05 de agosto del

2022 de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que resolvió IMPONER la sanción disciplinaria de CESE TEMPORAL DE DOCE (12) MESES SIN GOCE DE HABER por las consideraciones expuestas.

2. Que, la solicitud de suspensión de ejecución de la Resolución Decanal N° 000458-2022-DFCF/UNMSM, formulado con escrito de fecha 05 de agosto del 2022 por el docente GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS, debe estarse a lo resuelto en la resolución a emitirse, por las razones expuestas.
3. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa respecto a don GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS.
4. Que, se ponga de conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos la resolución a expedirse a fin de que proceda de acuerdo con sus atribuciones en relación al doble cobro realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo?

Decano de Ciencias Físicas: La palabra.

Señora Rectora: Adelante doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Señora Rectora, esto es un caso bastante simbólico en el sentido de que la Universidad del Callao manifiesta que el profesor es incompatible, entonces, frente a esta situación, la Comisión de la Facultad, por producto de una Comisión del Consejo Universitario creo, sancionan al profesor y la Resolución Decanal no es que sea, digamos, producto de una imposición sino es de un acto fraudulento que ha hecho el profesor y el profesor alega que él puede trabajar en otro sitio, exactamente, puede trabajar, pero no a tiempo completo sino a 20 horas, y él no hace una auto culpa, entonces, hay que ver que hay profesores que se someten a la incompatibilidad. Y lo otro es que también tenemos una falencia, señora Rectora, consulté a varias facultades, si cada facultad tiene su Reglamento de Actividades y Sanciones y me parece que no la tenemos, nosotros estamos construyendo uno y poco a poco queremos colocar las actividades y sanciones porque la Ley Universitaria dice que el Consejo de Facultad aprobará ese Reglamento de Actividades y Sanciones y en eso estamos para que esto se lleve de buenas maneras y que los profesores sepan que hay sanciones. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Bueno, de esos hay muchos, pero eso está en cada facultad y hacer un filtro de que un docente a tiempo completo no puede dictar a tiempo completo en otra universidad pública y aparte en otra privada, porque así están también, entonces esa limpieza le compete a cada Decano, yo creo que ese es un trabajo de cada facultad. Gracias. Continúe señor Secretario.

Secretario General:

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LETICIA ANGELICA ACUÑA ZEGARRA CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 000102-2023-R/UNMSM FECHA 06 DE ENERO DE 2023

OFICIO N° 53-2023-CPN de 28 de marzo de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 10 de marzo de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó:

Declara **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña **LETICIA ANGELICA ACUÑA ZEGARRA**, ex Directora de la Biblioteca España de las Artes del Centro Cultural San Marcos de la UNMSM, por cuanto no le corresponde lo requerido, por haber tenido la condición de personal designado, y por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. APROBAR LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE CESE TEMPORAL DE 12 MESES SIN GOCE DE HABER A RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES, PROFESOR PRINCIPAL A TC 40 HORAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 54-2023-CPN de 28 de marzo de 2023

Con la abstención del Dr. Augusto Hidalgo Sánchez, por ser miembro y haber firmado el documento de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios. La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en la sesión de 24 de febrero del 2023, por mayoría de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que, se declare infundado el recurso de apelación interpuesto por don RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES contra la Resolución Decanal N° 000461-2022-D-FCF/UNMSM, de fecha 08 de agosto del 2022 de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que resolvió IMPONER la sanción disciplinaria de cese temporal de DOCE (12) MESES sin goce de haber.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Que, se ponga de conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos la resolución a expedirse a fin de que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GODOFREDO JUAN TRUJILLO HUAMANÍ CONTRA EL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO RECAÍDO EN LA SOLICITUD DE NULIDAD DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 003149-2022-R/UNMSM

OFICIO N° 58-2023-CPN de 28 de marzo de 2023

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en la sesión de fecha 17 de marzo de 2023, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que, se declare improcedente el Recurso de Apelación contra SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO recaído en la solicitud de Nulidad de Oficio de la Resolución Rectoral N° 003149-2022-R/UNMSM, interpuesto por el señor Trujillo Huamaní Godofredo Juan, por las consideraciones expuestas.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Que, se ponga de conocimiento de la autoridad a cargo de la solicitud de nulidad de oficio de la Resolución Rectoral N° 003149-2022-R/UNMSM presentada por el señor Trujillo Huamaní Godofredo Juan, el recurso de apelación presentado por el administrado respecto del silencio administrativo negativo de dicha solicitud, a fin de que observe lo establecido en el artículo 199° numeral 199.4 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ROSARIO ARNALDO HUAROTO SALVATIERRA, PROFESOR AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5354-2022-R/UNMSM

OFICIO N° 72-2023-CPN de 24 de mayo de 2023

Con el quórum de Ley, los miembros de la Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 15 de mayo del 2023, por unanimidad acordó recomendar:

Estese a lo resuelto en la Resolución Rectoral N° 005997-2023-R/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2023, que da por agotada la vía administrativa, y por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Señor Secretario pase al siguiente punto de la agenda.

4. INFORMES

INFORMES I

Secretario General: Señora Rectora, el Despacho Rectoral ha expedido 65 Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. En la carpeta de trabajo que se ha entregado a los miembros del Consejo Universitario esta toda la información que corresponde a cada una de estas resoluciones.

- 1) **RR N° 4404-2023-R/UNMSM**, de fecha 11 de abril de 2023 Ratificar en vía de regularización, Resoluciones Decanales N° 003739-2022-D-FM/UNMSM de fecha 03 de noviembre de 2022 y N° 000366-2023-D-FM/UNMSM de fecha 07 de febrero de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN NEUROCIENCIAS de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.
- 2) **RR N° 5271-2023-R/UNMSM**, de fecha 26 de abril de 2023 Aprobar la inclusión de diecisiete (17) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 3) **RR N° 5402-2023-R/UNMSM**, de fecha 27 de abril de 2023 Aprobar la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 4) **RR N° 5662-2023-R/UNMSM**, de fecha 05 de mayo de 2023 Aprobar la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 5) **RR N° 5986-2023-R/UNMSM**, de fecha 10 de mayo de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 000534-2023-D- FCA/UNMSM de 20 de abril de 2023 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica:
 1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios al Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas con Código N.º 0A0376, para que realice una visita protocolar por invitación del Licenciado Gilberto Soto Jerez, Director de la Escuela Académica de Administración Hotelera y Turística de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña - Santo Domingo – República Dominicana del 16 al 19 de mayo de 2023, para coordinar la posible movilidad de uno a tres estudiantes y para la firma de un convenio específico que dé inicio a la cooperación en asuntos académicos, de investigación y publicación conjunta entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.

- 6) **RR N° 6137-2023-R/UNMSM**, de fecha 15 de mayo de 2023 Aprobar el pedido formulado por el Dr. ADRIÁN ALEJANDRO FLORES KONJA referido a su continuidad en el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como Docente Ordinario.
- 7) **RR N° 6160-2023-R/UNMSM**, de fecha 15 de mayo de 2023 Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 4° del Decreto Supremo N° 066-2023-EF, por la suma de S/ 8'365,752.00 (Ocho millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- 8) **RR N° 6245-2023-R/UNMSM**, de fecha 17 de mayo de 2023 Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.°s 000682 y 001053-2023-D-FE/UNMSM de fechas 20 de marzo y 25 de abril de 2023, respectivamente, de la Facultad de Educación, en el sentido de dejar sin efecto la Resolución Decanal N.° 000589- 2023-D-FE/UNMSM de fecha 10 de marzo de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Rectoral.
- 9) **RR N° 006257-2023-R/UNMSM**, de fecha 17 de mayo de 2023 Autorizar el viaje en Comisión de Servicios a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que asista a las "Semanas de la América Latina y el Caribe 2023" (SALC) organizado por la Universidad de Bordeaux del 06 al 11 de junio de 2023, a realizarse en la ciudad de Bordeaux - Francia, con la finalidad de visibilizar y continuar desarrollando los vínculos entre América Latina, el Caribe y Francia.
- 10) **RR N° 6258-2023-R/UNMSM**, de fecha 17 de mayo de 2023 Autorizar a los miembros que integran las Comisiones Permanentes para que continúen en sus funciones hasta que el Consejo Universitario apruebe el nuevo cuadro de conformación de comisiones.
- 11) **RR N° 006336-2023-R/UNMSM**, de fecha 18 de mayo de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.° 000451-2023- D-FMV/UNMSM de fecha 12 de mayo de 2023 de la Facultad de Medicina Veterinaria, que resuelve de rectificar el Anexo de la Resolución Decanal N.° 000437-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 05 de mayo de 2023, respecto al Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023.
- 12) **RR N° 6374-2023-R/UNMSM**, de fecha 19 de mayo de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000400-2023-D-FCF/UNMSM de fecha 21 de abril de 2023 y su rectificatoria la Resolución Decanal N° 000415-2023-DFCF/ UNMSM de fecha 24 de abril de 2023 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas.
- 13) **RR N° 6393-2023-R/UNMSM**, de fecha 19 de mayo de 2023 Autorizar el viaje en Comisión de Servicio de las Autoridades, Decanos, Funcionarios, Personal Administrativo y CAS a la Estación -IVITA "El Mantaro" ubicada en Jauja –Junín, para que participen en las sesiones del Consejo Universitario Descentralizado a llevarse a cabo el día lunes 22 de mayo de 2023 en dicha dependencia.
- 14) **RR N° 6411-2023-R/UNMSM**, de fecha 19 de mayo de 2023 Designar las personas que llevarán a cabo los procedimientos de investigación y sanción del hostigamiento sexual y estarán a cargo de la Secretaría de Instrucción, así como de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y del Tribunal Disciplinario.
- 15) **RR N° 6415-2023-R/UNMSM**, de fecha 19 de mayo de 2023 Autorizar el viaje en Comisión de Servicios al Dr. Vladimir Rodríguez Cairo, docente permanente de la Facultad de Ciencias Contables y a la Dra. Silvia Del Pilar Iglesias León, docente permanente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, para que asistan a la 75° Conferencia y Exposición Anual de NAFSA –2023 ha llevarse a cabo en la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de Norteamérica del 28 de mayo al 03 de junio de 2023.

- 16) **RR N° 6512-2023-R/UNMSM**, de fecha 23 de mayo de 2023 Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000417 y 000553- 2023-D-FM/UNMSM de fechas 09 y 24 de febrero de 2023 respectivamente, de la Facultad de Medicina.
- 17) **RR N° 6531-2023-R/UNMSM**, de fecha 23 de mayo de 2023 Rectificar el segundo resolutive de la Resolución Rectoral N.º 006415-2023-R/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2023, que autorizó el viaje en Comisión de Servicios al Dr. Vladimir Rodríguez Cairo, docente permanente de la Facultad de Ciencias Contables y a la Dra. Silvia Del Pilar Iglesias León, docente permanente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.
- 18) **RR N° 6582-2023-R/UNMSM**, de fecha 23 de mayo de 2023 Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 002161-2022-D-FDCP y 000614-2023-D-FDCP/UNMSM de fechas 12 de diciembre de 2022 y 30 de marzo de 2023, respectivamente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
- 19) **RR N° 6610-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de mayo de 2023 Autorizar el gasto por el importe de S/ 12,721,344.18 (Doce millones setecientos veintiún mil trescientos cuarenta y cuatro con 18/100 soles) para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA EAP ING. AMBIENTAL Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA - UNMSM- 1RA ETAPA", con cargo a los recursos ordinarios de la Universidad.
- 20) **RR N° 6673-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de mayo de 2023 Aprobar la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de ambientes académicos y administrativos para la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – 3era etapa", con un valor referencial de S/ 9,421,283.44 (Nueve millones cuatrocientos veintiún mil doscientos ochenta y tres con 44/100 soles), al mes de marzo de 2023, el cual incluye el costo directo, gastos generales, utilidad y el I.G.V. del 18% con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 21) **RR N° 6679-2023-R/UNMSM**, de fecha 25 de mayo de 2023 Autorizar la inclusión de seis (06) procedimientos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 22) **RR N° 6682-2023-R/UNMSM**, de fecha 25 de mayo de 2023 Aprobar la DIRECTIVA PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
- 23) **RR N° 6726-2023-R/UNMSM**, de fecha 25 de mayo de 2023 Aprobar la Contratación Internacional del "Servicio de Suscripción Anual a la Plataforma para la detección de Similitudes para la UNMSM"
- 24) **RR N° 6781-2023-R/UNMSM**, de fecha 27 de mayo de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000788-2023-DFCM/UNMSM de 27 de abril de 2023 de la Facultad de Ciencias Matemáticas que resuelve aprobar el Informe N.º 001-2023-CRAH-FCM/UNMSM de la Comisión Revisora Ad Hoc de dicha Facultad, referido al reclamo formulado por la Licenciada ROSARIO VICTORIA LOCK DE LA CRUZ, declarándola como ganadora de una plaza en el Departamento Académico de Investigación Operativa de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en la categoría de Auxiliar T.P. 20 horas, al haber obtenido el puntaje aprobatorio, a la plaza a la cual postuló en el año 2009.
- 25) **RR N° 6857-2023-R/UNMSM**, de fecha 30 de mayo de 2023 Aprobar el pedido formulado por el docente OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZÁRATE, referido a su continuidad en el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como Docente Ordinario.

- 26) **RR N° 6892-2023-R/UNMSM**, de fecha 31 de mayo de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 000717-2023-D-FCA/UNMSM de 25 de mayo de 2023 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica: 1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios al Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas con Código N.º OA0376, para asistir a la "Semana de la América Latina y el Caribe 2023"
- 27) **RR N° 6919-2023-R/UNMSM**, de fecha 31 de mayo de 2023 Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000926, 000966 y 001072-2023-DFDCP/UNMSM de fechas 09, 17 y 30 de mayo de 2023 respectivamente, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido que se indica: 1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 06 al 11 de junio de 2023, al Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política con Código N.º 082988, para que participe en el XI ENCUENTRO DE LA RED IBEROAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE DERECHO 2023
- 28) **RR N° 6930-2023-R/UNMSM**, de fecha 31 de mayo de 2023 Aprobar el PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD UNMSM 2023 MODELO AUDIT INTERNACIONAL.
- 29) **RR N° 6961-2023-R/UNMSM**, de fecha 01 de junio de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 000427-2023-D- FCC/UNMSM de 29 de mayo de 2023 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido que se indica: 1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios con salida 06 de junio y retorno 11 de junio de 2023, al Dr. VÍCTOR DANTE ATAUPILLCO VERA, Decano de la Facultad de Ciencias Contables con Código N.º 09353A, para participar en las Semanas de la América Latina y el Caribe 2023 (SALC).
- 30) **RR N° 7002-2023-R/UNMSM**, de fecha 02 de junio de 2023 Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del sábado 03 de junio hasta las 13:00 horas del domingo 04 de junio de 2023, con la finalidad de llevar a cabo las Convocatorias N.ºs 002, 003, 004 y 005-2022- SN/JNJ de la Junta Nacional de Justicia.
- 31) **RR N° 7040-2023-R/UNMSM**, de fecha 02 de junio de 2023 Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.º de la Ley N.º 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 32) **RR N° 7041-2023-R/UNMSM**, de fecha 02 de junio de 2023 Dar por concluida a partir de la fecha, la asignación de funciones a FIDEL GREGORIO FRETTEL MARTINEZ, servidor administrativo permanente, con Código N.º 026972, para controlar el Estado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y gestionar su mantenimiento, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a su dependencia de origen.
- 33) **RR N° 7066-2023-R/UNMSM**, de fecha 02 de junio de 2023 Rectificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 005007-2023-R/UNMSM de fecha 20 de abril de 2023 respecto a la codificación de asignaturas del Programa de Segunda Especialidad Profesional para Nutricionistas de la Facultad de Medicina.
- 34) **RR N° 7078-2023-R/UNMSM**, de fecha 02 de junio de 2023 Ratificar en vía de regularización, Resolución Decanal N.º 001939-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar la Actualización y Cambio de Modalidad de Presencial a Modalidad No Presencial de la Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.
- 35) **RR N° 7147-2023-R/UNMSM**, de fecha 06 de junio de 2023 Autorizar el viaje en Comisión de Servicios al Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA con Código N.º 010146, Vicerrector Académico de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a GINA GABRIELA CHAMBI

ECHEGARAY, con Código N.º OA1971, Jefa de la Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, el 07 de junio de 2023, para participar en el 1 ENCUENTRO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS "Por los Caminos del Qhapaq Ñan y la Construcción del Museo del Tawantinsuyo" a realizarse en la ciudad de Cusco.

- 36) **RR N° 7152-2023-R/UNMSM**, de fecha 06 de junio de 2023 Rectificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 004718-2023-R/UNMSM de fecha 18 de abril de 2023 respecto a la codificación de los cursos electivos del Doctorado en Ciencias de la Salud de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.
- 37) **RR N° 7186-2023-R/UNMSM**, de fecha 08 de junio de 2023 Rectificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 006393-2023-R/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2023, a fin de excluir al Dr. Niño Montero José Segundo, Vicerrector de Investigación y Posgrado.
- 38) **RR N° 7275-2023-R/UNMSM**, de fecha 09 de junio de 2023 Autorizar un periodo de transición hasta setiembre de 2023 para que los docentes que prestan servicios en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos puedan cumplir con la exigencia de la condición establecida por el artículo 28º del Reglamento General del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (CEPUSM) aprobado con Resolución Rectoral N.º 002519-2023-R/UNMSM y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 39) **RR N° 7276-2023-R/UNMSM**, de fecha 09 de junio de 2023 Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del sábado 10 de junio hasta las 14:00 horas del domingo 11 de junio de 2023.
- 40) **RR N° 7278-2023-R/UNMSM**, de fecha 09 de junio de 2023 Autorizar la inclusión de un (01) procedimiento de selección, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la Fuente de Financiamiento y modalidad.
- 41) **RR N° 7284-2023-R/UNMSM**, de fecha 09 de junio de 2023 Aprobar la Adenda de la DIRECTIVA DE ORIGINALIDAD Y SIMILITUD DE TRABAJOS ACADÉMICOS, DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
- 42) **RR N° 7368-2023-R/UNMSM**, de fecha 12 de junio de 2023 Autorizar el viaje en Comisión de Servicios con salida 13 de junio y retorno 18 de junio de 2023, al Dr. VÍCTOR DANTE ATAUPILLCO VERA, Decano de la Facultad de Ciencias Contables con Código N.º 09353A, para participar en la Reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC), a realizarse del 14 al 17 de junio de 2023, en la ciudad de Nuevo Nayarit - México, siendo sede la Universidad Autónoma de Nayarit
- 43) **RR N° 7451-2023-R/UNMSM**, de fecha 13 de junio de 2023 Ratificar en vía de regularización, Resolución Decanal N.º 000068-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 21 de enero de 2023 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar la modificación de licenciamiento por creación de Programas de Estudios en la modalidad semipresencial de los diez (10) Programas de Maestría de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos Plan Curricular, Presupuesto y Códigos de Asignaturas.
- 44) **RR N° 7453-2023-R/UNMSM**, de fecha 13 de junio de 2023 Rectificar el primer resolutive la Resolución Rectoral N° 005390-2023-R/UNMSM del 27 de abril de 2023, respecto a la clase docente del concursante ganador CESAR AUGUSTO ANGULO CALDERON, por las consideraciones expuestas, como se indica:

Dice:

DE PROFESOR AUXILIAR T.P. 20 horas a PROFESOR ASOCIADO T.C 40 horas ANGULO CALDERON CESAR AUGUSTO

Debe decir:

DE PROFESOR AUXILIAR T.C 40 horas a PROFESOR ASOCIADO T.C 40 horas ANGULO CALDERON CESAR AUGUSTO

- 45) **RR N° 7656-2023-R/UNMSM**, de fecha 16 de junio de 2023 Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N° 113-2023-EF, por la suma de S/ 31,806.00 (Treinta y un mil ochocientos seis y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- 46) **RR N° 7658-2023-R/UNMSM**, de fecha 16 de junio de 2023 1. DAR CUMPLIMIENTO al mandato judicial ordenado por la Resolución N° 15 (Sentencia N° 053) del 07 de febrero de 2017, corregida y aclarada por Resolución N° 17 de fecha 31 de marzo de 2017, ambas emitidas por el 28° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, confirmadas por la Sentencia de Vista contenida en la Resolución N° 25 de fecha 11 de octubre de 2018, expedida por la Quinta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo Laboral - Previsional de la Corte Superior de Justicia de Lima. 2. DECLARAR a OLIVIA ESCARLET VALLEJOS MONTALVAN como Trabajadora Contratada Permanente sujeta a los alcances de la Ley N.° 24041, debiendo ser incluida en la Planilla de Servidores Públicos Contratados.
- 47) **RR N° 7686-2023-R/UNMSM**, de fecha 16 de junio de 2023 Autorizar el viaje en Comisión de Servicios al Mg. DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE, Decano de la Facultad de Psicología, con Código N° 049549, del 25 de junio al 01 de julio de 2023, para participar en el 39° Congreso Interamericano de Psicología (CIP 2023) como expositor en el Simposio "Formación en Psicología en América Latina, profundización y enseñanza" a realizarse en la ciudad de Asunción - República del Paraguay, por las consideraciones expuestas.
- 48) **RR N° 7773-2023-R/UNMSM**, de fecha 20 de junio de 2023 Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 25 de junio al 01 de julio de 2023, al Dr. ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLÓN, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica con Código N.° OA0330, para participar en la Conferencia de clausura del proyecto "Cooperación universitaria en el contexto del desarrollo sustentables" (InKoNa), a realizarse en la Universidad Ernst-Abbe de la ciudad de Jena - Alemania.
- 49) **RR N° 7821-2023-R/UNMSM**, de fecha 21 de junio de 2023 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles).
- 50) **RR N° 7822-2023-R/UNMSM**, de fecha 21 de junio de 2023 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles).
- 51) **RR N° 7823-2023-R/UNMSM**, de fecha 21 de junio de 2023 Autorizar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a los señores Decanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a expedir una Constancia de Orden de Mérito de Primeros Puestos, Tercio, Quinto, Décimo, Medio Superior, así como la Constancia de Matrícula, sin costo alguno, a los estudiantes que postularán a la Beca Continuidad de Estudios - Convocatoria 2023, promovida por el PRONABEC.
- 52) **RR N° 7862-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de junio de 2023 Aprobar el ACTA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - SITRAUSM, suscrita entre los representantes del referido Sindicato y los representantes del Titular del Pliego de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- 53) **RR N° 7863-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de junio de 2023 Modificar el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 007686-2023-R/UNMSM de fecha 16 de junio de 2023, que autorizó el viaje en Comisión de Servicios al Mg. DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE, Decano de la Facultad de Psicología, con Código N.º 049549, del 25 de junio al 01 de julio de 2023, para participar en el 39º Congreso Interamericano de Psicología (CIP 2023) como expositor en el Simposio "Formación en Psicología en América Latina, profundización y enseñanza" a realizarse en la ciudad de Asunción - República del Paraguay.
- 54) **RR N°7895-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de junio de 2023 Conformar la nueva Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos,
- 55) **RR N° 7906-2023-R/UNMSM**, de fecha 23 de junio de 2023 Aprobar la conformación del Comité de Recepción del mobiliario y equipamiento de bienes, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Unidad Ejecutora N.º 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 56) **RR N° 7908-2023-R/UNMSM**, de fecha 23 de junio de 2023 Ratificar de manera excepcional la Resolución Decanal N.º 000560-2023-DFCC/ UNMSM de 21 de junio de 2023 de la Facultad de Ciencias Contables por las consideraciones expuestas, en el sentido que se indica: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios con salida 27 de junio y retorno 03 de julio de 2023, a los docentes permanentes que se señala, para que participen en el Congreso Anual 2023 - Accreditation Council for Business Schools and Programs - ACBSP, que se realizará en la ciudad de Chicago de los Estados Unidos de Norteamérica, del 28 de junio al 02 de julio de 2023.

<u>CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>
09353A	VÍCTOR DANTE ATAUPILLCO VERA	Decano
044342	EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO	Vicedecano Académico
0A0232	CARLOS ALBERTO PASTOR CARRASCO	Director de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria
087955	ALAN ERROL ROZAS FLORES	Director de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público
082937	NICKO ALBERTO GOMERO GONZALES	Director del Departamento Académico de Contabilidad

- 57) **57. RR N° 7935-2023-R/UNMSM**, de fecha 26 de junio de 2023 Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N.º 01332- R-20 de fecha 02 de junio de 2020 que aprobó la actualización curricular de los programas de Doctorado y Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica respecto a los códigos de cursos del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de los Alimentos.
- 58) **RR N° 7938-2023-R/UNMSM**, de fecha 26 de junio de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000940-2022-DFFB/ UNMSM de fecha 16 de diciembre de 2022 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido que se indica: 1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000327-2022-D-FFB/UNMSM del 27 de abril de 2022, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 2. Aprobar la Actualización del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Toxicología de la citada Facultad, con vigencia a partir del Semestre Académico 2022-1.
- 59) **RR N° 7989-2023-R/UNMSM**, de fecha 26 de junio de 2023 Aprobar la inclusión de trece (13) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- 60) **RR N° 8026-2023-R/UNMSM**, de fecha 27 de junio de 2023 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles).
- 61) **RR N° 08045-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de junio de 2023 Rectificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 011792-2022-R/UNMSM de 22 de octubre de 2022, en lo que corresponde a los Códigos de cursos del Plan de Estudios de la DIPLOMATURA INTERDISCIPLINARIA EN POLÍTICAS DE CUIDADO Y ECONOMÍA FEMINISTA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.
- 62) **RR N° 8061-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de junio de 2023 Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del sábado 01 hasta las 13:00 horas del domingo 02 de julio de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 63) **RR N° 8063-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de junio de 2023. Aprobar la transferencia financiera de fondos de la Oficina Central de Admisión a las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin que estas puedan programar y ejecutar la capacitación en informática a los ingresantes 2023-11.
- 64) **RR N° 8090-2023-R/UNMSM**, de fecha 03 de julio de 2023 Aprobar la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 65) **RR N° 8130-2023-R/UNMSM**, de fecha 04 de julio de 2023 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles).

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo en aprobar las 65 resoluciones, sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad. Continúe señor Secretario.

Representante del T. Estudiantil de la FIEE: Quisiera pedir la palabra.

Señora Rectora: Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FIEE: Buenos días señora Rectora y miembros del Consejo Universitario, quisiera darles un pronunciamiento de diferentes Tercios Estudiantiles y de nosotros, los consejeros universitarios, dirigido hacia la comunidad universitaria y a la opinión pública; los Tercios Estudiantiles y los consejeros universitarios estudiantiles nos vemos en la necesidad de manifestarnos ante la ola de desinformación promovida por la Federación Universitaria de San Marcos en las redes sociales y medios de comunicación locales y nacionales acerca del uso del Estadio de San Marcos, debemos recordar que la actual dirigencia de la Federación Universitaria es ilegítima y poco representativa, dado su carácter transitorio e impuesto, sin participación de las diversas facultades de nuestra universidad y que actualmente sigue una plataforma ideológica anti-institucional y difamadora, toda vez que representa comunicados sin sustento legal, técnico y administrativo que respalde sus afirmaciones; en razón de ello, exhortamos a los medios de comunicación que dicen interesarse por nuestra casa de estudios y pretenden brindar información acertada e imparcial, a comunicarse también con los representantes de los diferentes Tercios Estudiantiles, quienes han sido electos mediante elecciones universales y transparentes por la comunidad universitaria; finalmente, sobre el uso del estadio cuya responsabilidad fue transferida al Rectorado con fin de transparentar, bajo lineamientos institucionales, el funcionamiento de la infraestructura universitaria y destinar partidas presupuestales a solucionar diversas problemáticas relacionadas al bienestar universitario como en el caso de transporte, vivienda, comedor, entre otros; por ello se desmiente totalmente la acusación de recorte de presupuestos para bienestar pues resultan ser falsas y calumniosas, incluso recordemos que San Marcos se sostiene económicamente gracias a los recursos propios de la universidad y no al insuficiente

presupuesto que nos asigna el Ministerio de Economía y Finanzas, siendo así el alquiler del estadio una fuente grande y necesaria de recursos directamente recaudados para el positivo mejoramiento de los servicios brindados por San Marcos, si bien es posible que la realización de eventos genera algún tipo de incomodidad, esto deriva de una externalidad, más que de una acción malintencionada de parte de la universidad, es por ello, que como Tercios Estudiantiles proponemos una política de implementación y fiscalización de control y gestión del ruido para así reducir estos impactos al mínimo posible; es necesario destacar que todos formamos parte del cambio y en lugar de tomar decisiones dañinas y perjudiciales contra nuestra universidad, debemos tomar una actitud propositiva ante los problemas y necesidades de la comunidad universitaria a fin de generar una cultura que promueve una buena convivencia y bienestar para todos. Atentamente, los Tercios Estudiantiles de las facultades de Administración, Contabilidad, Odontología, Física, Matemática, Biología, el Tercio Minoría de Sistemas, Tercio Minoría de Sociales, Tercio Minoría de Industrial y los consejeros universitarios estudiantiles Antuanet Basilio, Cielo Mesinas y mi persona, Cristian Tineo. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Continúe señor Secretario.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, ¿estamos en la estación Pedidos?

Señora Rectora: Estamos en Informes, doctor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Porque yo pediría algunos informes, entiendo que los señores estudiantes tienen dificultades con los representantes gremiales, entonces es un tema que ustedes tienen que resolverlo, pero de acuerdo al Estatuto tiene que estar el representante de la Federación para que le conteste, eso me parece que es importante no obviarlo; pero me preocupa más que esto, me preocupa el hecho de que el día de ayer nos llegara una comunicación que suspende las actividades, en eso seguramente no estamos de acuerdo todos, sin embargo, la Facultad de Letras tenía programado, nos dejan fuera, en primer lugar, estamos terminando todo el proceso evaluativo por la presencialidad, entonces yo creo que la medida que se ha tomado es desmesurada, no se ha puesto en la balanza cuáles son los efectos académicos. Quien habla, por ejemplo, tiene hoy día el fin de ciclo que es público, lo vamos a trasladar a virtual, pero mucho más interesante hubiera sido si es que la actividad que estamos realizando, que está vinculado a un movimiento internacional, hubiera sido presencial. Hoy día también tenía teníamos como actividad el tema de la presentación de uno de los más importantes novelistas de los últimos tiempos, Rafael Dumett, El camarada Jorge y el Dragón, que es una novela importantísima en el país, a su vez, teníamos el homenaje a Armando Díaz, entonces, creo que no se está sopesando la vida académica de toda la universidad y eso realmente genera malestar e incertidumbre porque se dice en esta comunicación que se suspende las actividades ¿hasta cuándo? Entiendo que la próxima semana es una semana movida para el país y que tenemos diversos temores, este Consejo ya lo ha hecho en diciembre y en enero, entonces no me llama la atención, pero considero que hay que repensar de manera mucho más explícita, si hay algunas dificultades con los gremios, pues hay que explicarle lo que corresponda y usted tiene el apoyo, ha tenido el apoyo de la Facultad de Letras en relación al estadio, porque si consideramos que no corresponde a Bienestar, corresponde a la Administración, Bienestar tiene otros objetivos, entonces, cómo es que se va a atender la demanda de los estudiantes es otro tema, tema que tiene que ser discutido con su dirección, que no es un tema de Bienestar, en eso estamos de acuerdo. Muchas gracias.

Señora Rectora: Muchas gracias. Adelante, doctor Aljovín.

Decano de Ciencias Sociales: En el informe que imagino que va a dar el doctor Cabrera, que también se explaye sobre los problemas que va a causar eso, los exámenes, etc. y yo le había sugerido en privado que podíamos aplazar la entrega de notas unos 10 o 12 días porque va haber profesores que van a querer hacerlo presencial, entonces, para reducir los costos académicos que estamos asumiendo con el paso de lo virtual.

Señora Rectora: Gracias. Adelante, doctor Ramírez.

Decano de Ciencias Biológicas: Gracias señora Rectora. Realmente preocupa cómo es que se gestiona la universidad; no es posible que recibamos un Oficio a las ocho de la noche para una decisión tan importante, se suspende las actividades académicas presenciales sin una causa justificada porque no hay una justificación en este Oficio, o sea, no nos indican la razón; tenemos programados exámenes presenciales el día de hoy, exámenes de laboratorio presenciales, una serie de actividades que están programadas hace mucho tiempo, se han tenido que suspender, tenemos reuniones con organismos externos a la universidad en actividades de investigación que financian las actividades de investigación en la Facultad de Biología, seguro otras facultades no tienen ese tipo de actividades, pero sí hay esas actividades, al menos en Biología, y seguro que hay en otras facultades también, lo que pasa es que hay una decisión que recién me estoy enterando, creo que se trata de un problema entre estudiantes, de gremios, y es curioso, porque por un lado se dice que son un grupo reducido de alumnos, pero luego se cierra toda la universidad por un grupo reducido de alumnos, entonces no hay proporcionalidad en las decisiones, y realmente se está impactando fuertemente no solo en actividades presenciales, bien curioso porque hace dos semanas nos llegó un Oficio Circular en el cual dice que todas las actividades de la universidad son presenciales desde el año 2022, inclusive nos hacen una supervisión del dictado de clases presenciales, sin embargo, por este Oficio todo se cierra por plazo indefinido, entonces, me parece poco lógico que por un lado se nos diga que las clases son presenciales desde el año pasado y por otro lado se nos cierra con un Oficio.

Señora Rectora: Al respecto, yo quería informar también.

Decano de Ciencias Biológicas: Me disculpa, pero voy a terminar. Yo quisiera hacer un pedido en ese sentido, primero que se concluya con las evaluaciones de los estudiantes en las asignaturas que corresponda de manera presencial porque seguro algunas facultades estarán conformes con la virtualidad, porque algunas asignaturas o facultades tenemos que hacer evaluación presencial, tanto en pre y posgrado, porque todos sabemos que las herramientas virtuales en la universidad son bastante reducidas, de poca calidad, que no nos permite hacer una evaluación de calidad a sus estudiantes y eso está estipulado en el Estatuto, que el Vicerrector Académico tiene que velar por la calidad de educación de los estudiantes, entonces esa es una obligación que tiene el Vicerrectorado Académico y no se está cumpliendo, al menos con estos cierres intempestivos, y además, se está impactando en la investigación, nosotros tenemos casi 200 estudiantes de pre y posgrado que están haciendo su tesis y más de 50 laboratorios en la Facultad de Biología y no pueden acceder a la Ciudad Universitaria, esos 200 estudiantes que están haciendo su tesis de pre y posgrado tienen financiamiento de la universidad y de organismos externos y luego nos piden informes académicos y económicos y no podemos cumplir porque un solo día de cierre de la universidad significa meses de trabajo que se han echado a perder porque es un trabajo continuo, que se hace seguimiento día a día y un día de cierre, se acabó todo el trabajo de meses. Entonces, eso no se puede hacer en una universidad, una universidad cuyo Estatuto dice claramente que es una universidad de investigación o al menos aspira a ser una universidad de investigación, en ese sentido, debe haber facilidades para que los estudiantes puedan acceder y continuar sus actividades investigativas, porque luego, lo que viene y ya está ocurriendo que tenemos infinidad de profesores que estamos como deudores, no porque hemos querido, sino porque simplemente se toman estas decisiones, estamos deudores de informes académicos porque no se pudo hacer los experimentos en su fecha y es bien fácil poner deuda a los profesores, es bien fácil, pero no es fácil gestionar una universidad tan compleja y diversa como San Marcos, en ese sentido, señora Rectora, le agradeceré que se haga las facilidades para que al menos la investigación y la docencia presencial continúe en la universidad en la medida de las posibilidades, obviamente, de acuerdo a coyuntura que se dé, y eso es lo que yo solicito, señora Rectora, para que podamos seguir trabajando en armonía en la universidad. Muchas gracias.

Señora Rectora: Yo debo informar que, efectivamente, todo lo que es investigación ingresa, tiene que ingresar con una lista, cada facultad tiene que mandar su lista de investigadores para que en la puerta le dejen acceder. ¿Por qué se está tomando esta medida? La vez pasada empezaron así, la Federación dijo vamos a coordinar, ahora está coordinando la Federación de la Católica, la Agraria, la UNI y otras universidades, entonces no es un tema académico. La Federación de San Marcos, todos sabemos que no tiene una representación en este momento, a pesar de que el Estatuto lo pone, pero también tienen que tener una oficialidad, no es que yo salgo y digo soy representante de la Federación y ya, eso no es así, la universidad también se merece respeto, y frente a esto, están aprovechando el evento de Eva Ayllón para

entrar, entonces, yo creo que nosotros tenemos que ser previsores, nadie le impide la investigación, ustedes tienen toda la parte como Decano de decir: *“esta es mi lista de investigadores que van a entrar”* y para eso estamos poniendo a seguridad que controle el ingreso de profesores y alumnos que van a hacer investigación, y eso no es de ahora, siempre, incluso la vez pasada hasta con alto riesgo han entrado, nadie les ha impedido, pero tiene que haber un control, es que no puede venir la UNI, la Agraria, la Católica a meterse a San Marcos a originar el caos, ese es el problema y tenemos que prever porque cuando pase cualquier contingencia, ¿qué vamos a hacer?, otra vez nos vamos a quedar un mes más, yo les digo, y si al final hay que ver unos días más, vamos en esa línea. Los investigadores no pueden parar y siempre se le ha dicho a Química, a Biología, Odontología, Medicina, todas las facultades que tienen investigación ingresan al campus universitario porque sabemos que se dedican a la parte académica, pero no vienen a destruir la universidad. En esa línea, señor Decano, yo sé, pero anoche cuando nos llegan noticias y hay noticias que son reservadas, también tenemos que tomar las previsiones del caso porque yo soy responsable, soy sujeto pasible de que me aperturen un proceso penal por no prevenir y no resguardar el patrimonio de la universidad, y es por eso que se tomó en altas horas de la noche porque estábamos trabajando y yo estaba en el Rectorado, el señor Vicerrector, y entonces, frente a determinados actos, yo convoqué al señor Vicerrector y le dije que no se paraliza, los administrativos están atendiendo, los de investigación se puede seguir y la parte del examen se puede suspender hasta que pase esta sonada y no nos va a afectar porque San Marcos, en su autonomía académica, puede ampliar unos días más y siempre lo hemos hecho, yo creo que estamos en esa línea de trabajo, nadie quiere perjudicar a nadie, yo no lo hago con la intención de tener un beneficio porque creo que a mí como persona no me puede asustar, no me asusta, pero también tenemos que ser previsores señores Decanos, y yo le pido a usted que haga su lista, mande a la puerta y *estas son mis investigadores*, y el doctor Espino dirá: *“acá tengo mi invitación para que pasen”* y van a pasar a su evento doctor, siempre se ha hecho eso, nunca se ha paralizado ni aún con el examen que han tenido, siempre se les ha dicho pasen por la puerta dos porque es una puerta accesible o por una puerta donde están cerca, en Odontología se les ha dicho que pasen incluso por la OCA, pasen por tal sitio, no se paraliza el ingreso de los estudiantes ni de los docentes investigadores. Muchas gracias, adelante doctor.

Decano de Ciencias Biológicas: Si me permite señora Rectora, una pequeña intervención. Hay otro adicional, hay un grupo de profesores mayores que se han integrado a la docencia que ya no están capacitados para el uso de aulas virtuales, obviamente, han regresado después de años y están usando pizarra que no está mal, no estoy en contra de eso.

Decano de Ciencias Físicas: Cuestión de orden. Estamos en sesión Informes, que pase a Orden del Día este tema que es delicado.

Señora Rectora: Sí, adelante doctor Espino, luego el doctor Cabrera para pasar a Orden del Día este tema.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, usted está acusando a los estudiantes, en una de sus expresiones y se puede ver la grabación, dice que han hecho destrozos.

Señora Rectora: Yo no estoy acusando.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: No, por favor, solamente le digo lo que acaba de decir, por eso voy a pedir que el Secretario General, a través suyo, lea cuáles son los derechos de los estudiantes, el artículo 185°, d), e), f) y g), porque aquí estamos frente a un problema, problema de qué significa la presencia de gremios. El anterior Rector, señora Rectora, le voy a comentar que quiso impedir las elecciones de uno de los dirigentes de la FUSM, cuidado con eso señora Rectora, cuidado con eso, invoco a que tenga cuidado con esas relaciones de anulación al gremio, ya lo hizo la Asamblea, ya involucró, ya le quiso poner algo que ya está en el Estatuto. Yo, honestamente, estoy viendo que aquí hay un problema, ¿el plantón era hoy día o mañana?, según lo que ha informado la Federación y se ha informado en diversos tipos de medios es que el plantón es el día de mañana, ¿en qué nos afecta hoy día?, no nos afectaba en nada.

Señora Rectora: No doctor, yo no he hablado de que los alumnos están destrozando, yo he hablado de los movimientos que se están formando, yo he hablado de las otras universidades que no tendrían nada que ver

acá en la universidad y yo no me estoy oponiendo a su elección por si acaso, ni me estoy oponiendo a los movimientos estudiantiles.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Yo pediría, señora Rectora, que se lea el Estatuto nuevamente, por favor.

Señora Rectora: Está bien, pero los movimientos estudiantiles son libres de hacer lo que ellos tienen que hacer y soy respetuosa de los movimientos estudiantiles, yo creo que en esa línea de trabajo estamos. Adelante, doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, al respecto, bueno, ya usted ha enfatizado y aclarado las razones por las cuales se están tomando estas medidas, sin embargo, es importante resaltar que nosotros somos los primeros en mejorar la calidad educativa y nosotros estamos en esa vía porque vemos y hemos hecho un análisis, también vamos monitoreando como van las clases presenciales y no presenciales, ya el informe se le está haciendo llegar a usted porque se están haciendo visitas inopinadas para poder cumplir con el licenciamiento que organismos tutelares lo demandan para que San Marcos continúe en esa vía y eso tiene que ver con todo un informe referente a qué facultades están haciendo la vía presencial y cuáles no, cuáles mayormente hacen casi cerca del 100% de virtualidad y cuáles hacen el 100% de presencialidad; y considero claramente que no es que uno se esté oponiendo a la autonomía de las facultades, pero sí creemos que es conveniente anticiparnos a algunos hechos que pudiesen ocurrir, por ejemplo, ¿por qué es que estamos haciendo ese tipo de visitas inopinadas?, porque de los mismos Vicedecanatos se están detectando claramente que hay docentes que incluso estando contratados, no figuran en los listados, o sea, ya en el informe final que se le presente, seguramente ahí tendrá que decirse lo que se ha ubicado, ahora estamos haciendo también la visita opinada para poder determinar si cumplimos con lo que el Estatuto dice sobre que el docente contratado o nombrado para iniciar la docencia tiene que tener grado de magíster, es lo único que estamos haciendo, nada más, porque tenemos que anticiparnos a los hechos frente a otros escenarios que se dan en otras instancias y seguramente va a haber novedades porque incluso hay hasta bachilleres dictando clases y eso no me parece, ya he dado un informe previo, entonces, es lógico pensar que nosotros sí nos preocupamos porque esta calidad educativa vaya en bien de nuestros estudiantes, pero hay que anticiparnos también a los hechos que seguramente se puedan ir suscitando. Con respecto a lo que dice el doctor Aljovín, es cierto, nosotros también estamos preocupados y seguramente no se necesite sacar documentos o ampliar resoluciones de clases o de repente de llenado de actas porque internamente nosotros lo manejamos con el Sistema Único de Matrícula, porque nosotros no podemos modificar resoluciones de cronogramas porque eso también es objeto de sanción por parte de Indecopi, por parte de SUNEDU, etc., entonces manejamos de manera interna; y eso es lo que pudiésemos estar indicando y lo que se ha pedido es solamente las clases presenciales, el resto sigue normal, como se ha dicho, hay ingresos que se están autorizando, por ejemplo, en Odontología, los alumnos me dicen que tenían sus visitas, que tenían que venir a hacer sus curaciones, sus trabajos que es parte de sus prácticas de sus mismos cursos, entonces están ingresando normalmente, toda la vía administrativa está normal hasta ahora señora Rectora, pero a veces es importante tomar algunas medidas que a veces son difíciles de tomar, pero es el bienestar de la universidad la que está en juego y por eso es que a veces se toman estas medidas que se conocen a nivel de arriba y que no se puede estar ampliando porque es la seguridad de la universidad la que está de por medio.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Adelante, doctor Watanabe.

Decano de Odontología: Buenos días señora Rectora, Vicerrectores, todos los miembros del Consejo Universitario, en relación al tema, quiero expresar a nombre de la Facultad de Odontología que sí nos sorprendió la emisión del Oficio, del comunicado de la suspensión de actividades presenciales y en cumplimiento de lo que está establecido en este Oficio, pues comunicamos a los responsables de asignatura, comunicamos a los Directores de Departamento, a la Escuela sobre esta restricción de acceso, por lo tanto, hoy día se han virtualizado las actividades académicas; el problema no es tanto por la evaluación, porque si estábamos en proceso de evaluación y como estamos en las competencias, estamos viendo la progresión del logro de las competencias, por lo tanto, ese no es nuestro problema; el problema que tenemos, como bien expresó el doctor Cabrera, es que el tipo de actividades que desarrollan los estudiantes de Odontología

de tercero, cuarto y quinto año, son actividades en pacientes de baja complejidad o mediana complejidad, pero justo en esta semana estábamos terminando algunos tratamientos endodónticos, estamos con algunos tratamientos de prótesis y que se han quedado trancos porque no se ha podido instalar. Entonces, yo lo que quiero solicitar, aprovechando que estamos en este dialogo, ya formalizándolo a través de lo que el doctor Cabrera acaba de manifestar, es que Odontología pueda hacer ingresar a sus pacientes, que son personas externas a la universidad, para concluir con esos tratamientos odontológicos y cumplir con los pacientes para que no se quede en tratamientos trancos, repito, no es con fines de evaluación, la evaluación está prácticamente culminada, pero estamos incumpliendo con el servicio a la comunidad, que es el concluir con los tratamientos odontológicos, entonces yo pido ese tratamiento especial para Odontología, por favor.

Señora Rectora: Gracias doctor. Se ha dado la orden a seguridad de que dejen entrar a los chicos que tienen todo un desarrollo de programas de investigación y lo mismo a los docentes y así se ha coordinado desde muy temprano, porque anoche también hemos estado hasta altas horas de la noche acá en la universidad. Señor Secretario, lea los artículos que ha pedido el doctor Espino, por favor.

Secretario General:

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Artículo 185°. Son derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

d) Participar en el proceso de evaluación a los docentes por periodo académico, mediante encuestas y otros mecanismos vinculantes con fines de permanencia, promoción o separación.

e) No ser discriminado ni sancionado por motivos relacionados con sus ideas, actividad gremial o política, religión, nacionalidad, condición económica, raza, orientación sexual, género o de cualquier otra índole.

f) Expresar libremente sus ideas y críticas, sin ser sancionado por causa de las mismas.

g) Ejercer sus libertades académicas: tacha docente, cátedra paralela y libre.

Señora Rectora: Gracias señor Secretario, continuamos con el siguiente punto.

INFORMES II

Secretario General: Señora Rectora, como siguiente punto se va a dar lectura a la Ley N° 31823.

LEY N° 31823

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO N° 190° DEL CÓDIGO PENAL, PROMULGADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 635, PARA SANCIONAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Artículo único. Modifícase el artículo 190 del Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 635, el cual queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 190.- Apropiación ilícita común

El que, en su provecho o de un tercero, se apropia indebidamente de un bien mueble, una suma de dinero o un valor que ha recibido en depósito, comisión, administración u otro título semejante que produzca obligación de entregar, devolver, o hacer un uso determinado, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años.

Si el agente obra en calidad de curador, tutor, albacea, síndico, depositario judicial o en el ejercicio de una profesión o industria para la cual tenga título o autorización oficial, la pena será privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.

Cuando el agente se apropia de bienes destinados al auxilio de poblaciones que sufren las consecuencias de desastres naturales u otros similares la pena será privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de diez años.

Cuando el agente se apropia, desvía o dispone indebidamente en todo o en parte, con fines propios o de terceros, los aportes destinados a la constitución, formación, consolidación o desarrollo de un fondo pensionario o del seguro social de salud, la pena será privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años; si el agente tiene la calidad de servidor público, la pena será no menor de tres ni mayor de seis años y la inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36”.

Señora Rectora: Bueno, esto se está refiriendo a las pensiones, o sea que no podemos dejar de pagar todo lo que es pensionario, claro, yo también me preguntaba qué nos vinculaba con esa la ley, ya me estaba preocupando, pero se refiere a la retención indebida de las pensiones, de los sueldos, de todos los haberes de los funcionarios públicos y que, en apariencia estaría ocurriendo esto también para los incorporados porque no les estamos pagando, pero ocurre que se ha pedido la ampliación presupuestaria, el adicional para poder cubrir el sueldo de los incorporados, pero hay algo más, creo que hoy vamos a seguir teniendo una reunión con Planificación y ver de dónde se saca los fondos hasta lo máximo que se pueda cubrir porque no podemos seguir viendo a los incorporados que están todos los días detrás de nosotros, pensando que nosotros le estamos reteniendo sus haberes. Por otro lado, lo que me decía el doctor Cabrera cuando se habla de los profesores de tercera o cuarta edad, porque recuerden que la primera es hasta los 20, la segunda hasta los 40, la tercera hasta los 60, la cuarta hasta los 80 y la quinta hasta los 100, y en esa línea de ideas es que los de la tercera edad ya han sido capacitados y se les está dando capacitación permanente a todos de la parte tecnológica para que ellos puedan ponerse de acuerdo con toda la logística que necesitan y es importante ir implementando sus asistentes de cátedra y los mismos profesores se buscan un alumno que les ayude también a su cátedra. Bueno, continúe señor Secretario.

5. PEDIDOS

Secretario General: Señora Rectora, ingresamos a la sección Pedidos.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Ciencias Sociales: Es en relación con los contratos, necesitamos ver con anticipación cómo vamos a contratar a los profesores que requerimos y pedimos también una gestión porque no me parece correcto que estemos pagando a profesores de pregrado con recursos directamente recaudados.

Señora Rectora: Doctor, ¿es referente al mismo tema?

Decano de Letras y Ciencias Humanas: No, es otro tema.

Señora Rectora: Entonces que termine el doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Al respecto, desde ayer, señora Rectora, ya se está solicitando a las facultades el pedido de los profesores contratados, justamente la pregunta era se contratan a los docentes de cursos básicos y cursos de especialidad, eso es lo que se está tomando en cuenta para que se vea, porque Planificación nos ha solicitado porque tiene que verse también los recursos recaudados, como dice el doctor Aljovín, claro, nosotros no quisiéramos tocar un fondo que es de recursos propios que nos puede servir para otras cosas, comprar equipo, brindar mejores servicios, sino que simplemente al no haber recursos, nosotros tampoco podemos dejar de dictar clases a los estudiantes y tampoco hay fondos del Estado que nos ayuden a cubrir esa partida con recursos ordinarios, ese es uno de los problemas, yo creo que en estos días ya se está solicitando el pedido de sus docentes contratados para ir consolidando, solamente yo les pido que vean que, es cierto, se puede contratar, pero lo mínimo que se les pide es que tengan grado de magíster, yo sé que es difícil eso, pero después va a haber penalidad si nosotros contratamos un docente que no tenga el

grado porque hay hasta bachilleres, licenciados, y eso va a ser bien difícil y yo no sé la responsabilidad que podamos tener, así que por favor.

Señora Rectora: Adelante doctor Aljovín.

Decano de Ciencias Sociales: Disculpe, en verdad es obligación del Estado cubrir los sueldos de los profesores contratados de pregrado, a diferencia de posgrado que nosotros pagamos con nuestros recursos propios, creo que debemos exigir eso de modo drástico, es un tema bien serio y además están desfinanciando a facultades; hay facultades ricas, hay facultades más o menos como la mía y hay facultades pobres que no tienen recursos para pagar profesores.

Señora Rectora: Adelante doctora Ramírez.

Decano de Ciencias Biológicas: Sobre el punto, señora Rectora, los tiempos son bien cortos, justamente esta semana estamos viendo la planificación del próximo semestre, ciclo regular, que comienza el 15 de agosto, estamos a menos de un mes, entonces, lo que se ha hecho en años anteriores es prorrogar el contrato de los actuales profesores que están generalmente la mayor parte atendiendo estudios generales, entonces, obviamente, previo informe de las escuelas y unidades que están dando servicios, hacer un proceso de concurso y todavía no tenemos seguridad ni siquiera de si hay fuente de financiamiento, en menos de cuatro semanas viene fiestas patrias y todo, y ya sabemos cuál es la consecuencia, los alumnos no van a tener profesores en la fecha establecida y yo creo que lo que corresponde es, como hemos hecho en años anteriores, prorrogar a aquellos profesores contratados que cumplen obviamente con los reglamentos de ley y ya de una vez trabajar ese tema.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, yo creo que es cierto lo que dice el doctor Pablo Ramírez, se puede hacer una prórroga, pero siempre y cuando los procesos sean vinculantes a los cursos que continúen, siempre en los segundos semestres baja el número de contratados, yo creo que ahí es importante ver los docentes que verdaderamente requerimos en cada facultad porque ahora tenemos docentes que se han incorporado, tenemos que darles carga, de otra manera, ver los docentes necesarios porque también hay cursos con uno, dos o tres alumnos, yo sé que es necesario para la vida académica, pero también tenemos que prever porque respecto a los fondos, no es tanto lo que tenemos, hay un gran ajuste y que ahora a los señores profesores ya se les va a comenzar a pagar, pues a las facultades ya se les ha derivado para que puedan autorizar, ya está prácticamente en esa vía.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Esta contratación ha traído muchas dificultades para la Facultad de Letras puesto que la administración del conjunto de docentes que debiera pasar también a la administración directa de cada una de las facultades, toda vez que se trata de contratos de terceros, no son contratos establecidos, públicos, eso es importante porque llega muy tarde la información, hay muchos profesores que nosotros no podemos informar exactamente porque nuestras contrapartes no hacen llegar la información, debiera ser en cada una de las facultades, en todo caso por áreas. Gracias.

Señora Rectora: Yo creo que en esa línea es que se debe trabajar, por eso es que se habla de que prevean todo lo que requieren para no duplicar esfuerzos porque hay facultades que toman al profesor de Letras y por otro lado están contratando, entonces, ¿cuál es el beneficio?, igual pasa con Matemáticas, con Derecho porque así ocurre, pero tenemos que ver cómo optimizar, como ya lo ha dicho el doctor Cabrera, tienen que tener los requisitos porque en esta evaluación inopinada se está pidiendo los CV's y se ha encontrado que no tienen más que bachillerato, entonces San Marcos no puede pecar en esa contratación porque nosotros mismos nos estamos buscando un problema legal y también estamos engañando a los alumnos; hay un requisito básico y ese requisito básico se tiene que tomar en cuenta. Adelante doctor Inga.

Decano de Educación: En primer lugar, me ha sorprendido que haya alguien haciendo docencia en la universidad sin el grado de magíster porque todos sabemos que ese es el requisito, solamente son aquellos colegas que ya estaban incorporados y que tienen el plazo respectivo, pero luego no tendría por qué haber nada y eso es realmente sorprendente, si fuese así, yo creo que inmediatamente tendría que actuarse porque nos compromete a todos. Una segunda cuestión es lo que ha dicho el doctor Cristóbal que es muy

cierto respecto a que es una responsabilidad del Estado, lo decíamos la vez anterior sobre garantizar a los docentes, pero también sabemos que esa situación requiere un proceso de una lucha de mayor envergadura, de un tiempo mayor y si no lo tuvimos al inicio del año académico, ahora entre el término de este ciclo y el siguiente no va a poder ser factible, lo cual no quiere decir que no lo pongamos evidentemente como una bandera fundamental de la universidad, yo creo que lo más factible es continuar tal como se ha hecho en el primer ciclo, y creo que ahí un poco lo que decía Pablo, la prórroga con aquellos profesores que han sido bien calificados y que están dentro de los marcos del siguiente ciclo; y solamente aquello que sea imprescindible y necesario, entonces, seguir actuando como lo que se ha hecho, creo que la Sede Central apoyó bastante respecto a los estudios generales y en la medida que ahí no hay mayores inconvenientes para las facultades, sí para la universidad por supuesto porque son recursos de la universidad, que cada facultad a través de su departamento correspondiente siga haciendo como lo hizo en el ciclo anterior porque creo que se ha manejado mejor, y cada facultad vea solamente aquello que no siendo de estudios generales va a tener que corresponder más allá de que no quisiéramos que sea así, pero no hay otra situación, lo real es que si queremos empezar las clases con todo nuestros profesores, vamos a tener que seguir recurriendo a lo mismo respecto a garantizar la presencia de profesores que sean evaluados, yo creo que por ahí va la situación y creo que ya hemos empezado a proyectar lo del siguiente ciclo y creo que sería interesante ponernos algunos plazos para poder reajustar en el camino y evitar inconvenientes en ese sentido.

Señora Rectora: Gracias. Adelante el representante de los docentes, por favor.

Representante del SINDUSM: Muchas gracias señora Rectora, por intermedio de usted, saludar a los demás miembros del Consejo Universitario. Definitivamente el tema que estaban tratando en la agenda anterior sobre la paralización de las actividades, muchas facultades como hemos escuchado han sido perjudicadas, pero bueno, se entiende, solamente hacer notar que el Centro Pre también ha sido perjudicado entre comillas porque muchos colegas que trabajan ahí, he recibido muchas llamadas anoche de preguntando si venían o no, y el Centro Pre ha fusionado las 3, 4 o 5 aulas en 1 y bueno, creo que eso también debería ser un punto de la agenda señora Rectora, es un servicio externo el Centro Pre, tener una muralla especial porque muy bien puede estar en una esquina y seguir trabajando de manera presencial, uno. Dos, el pedido que tengo principalmente, señora Rectora, es el siguiente: hoy se vence el plazo para presentar en línea a través del RAIS los proyectos de investigación SIN-SIN, lo que se llamaba sin incentivo, creo y considero, justamente por la misma coyuntura, la ampliación, al menos por toda esta semana, para que los docentes puedan terminar de presentar su proyecto de investigación dado que esto es sin incentivo, eso es uno. Dos, justamente también lo que estamos viendo, colegas esta semana hemos celebrado el día del docente universitario, agradecer a la señora Rectora que hizo el saludo para todos, pero creo que también deberíamos ser un poco más conscientes de la labor que desarrollamos nosotros como docentes, no solamente como se dice, fabricamos profesionales, sino también investigamos y muchos docentes, mediante las IVITAS, están en muchos lugares del país y a través del correo del sindicato nos llegan las diferentes peticiones, ahora mismo, hoy y mañana se están cerrando las labores y queramos o no, hay facultades que no están atendiendo a plenitud y los profesores que están en proceso de ratificación no están logrando completar, en mi facultad tenían que venir a los laboratorios los de Estadística a hacer sus investigaciones, sus muestras en el laboratorio y no lo están haciendo, por ese motivo, considero que el proceso de ratificación también sea ampliado en su real dimensión, porque, como ya lo dijo el Decano de Biología, para señalar y para buscar la sinrazón al docente por un documento estamos listos, pero para darle ciertas facilidades, creo que eso también hay que tomar en cuenta señora Rectora y autoridades. Definitivamente no es fácil, históricamente sabemos que la Universidad San Marcos no ha sido ajena a la problemática social del país y, como ya lo dijeron, la semana que viene es una semana conflictiva y crítica para el país, y San Marcos, como primera universidad del país, no debe estar ajeno a la realidad, con eso no quiero decir que debe abrir las puertas tampoco, sino tomar una cierta posición, tenemos la Facultad de Letras y Sociales que son parte de la sociedad, creo que en ese sentido, nuestra universidad debería tomar una posición concreta. Respecto a otro pedido de lo que se está viendo sobre el año sabático, profesores, en el sindicato tenemos quejas de todo tipo, y uno de ellos es eso y me alegra que ya se va a tomar en cuenta esta reestructuración del Reglamento del Año Sabático, y en ese sentido, señora Rectora pido que un miembro del sindicato se integre a esa comisión para que pueda tal vez sensibilizar, comentar, etc. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Yo creo que hay que separar una cosa de otra porque el RAIS es en línea, o sea, para ingresar al RAIS todos los proyectos son en línea, una cosa es que yo pida una ampliación porque no he tenido el tiempo suficiente, pero otra cosa también es ver esta circunstancia que nada tiene que ver con lo presencial porque si yo aprovecho, entonces sigo creando un desconcierto y eso es lo que nosotros no queremos, hay cronogramas de otras áreas que siguen avanzando en la virtualidad, nada se paraliza, igual que la ratificación; la ratificación hoy día es un proceso normal y van los documentos en línea también, ya no es necesario la presencialidad, porque si no imagínense cómo trabajamos nosotros en toda la pandemia, hemos seguido ratificando y sí tenemos que ver que si no está ratificado, no puede continuar, como ya se ha dicho, es un profesor que ya está afuera y esta gestión ha sido muy benevolente porque hemos ratificado hasta marzo del 2023 ratificaciones que no se habían hecho años anteriores y hemos dado 2 o 3 prórrogas, pero ya no hay más prórroga para las ratificaciones porque ya los plazos se cumplen, en esa línea también se está acordando plazos para que una vez diciembre se venza, ya no hay más, salvo que salga una ampliación que diga que los grados pasan para el siguiente año, pero eso es muy remoto porque creo que también hay que ser realista, ningún profesor que no ha hecho su proyecto de tesis hasta ahora, no lo va a hacer en estos meses y más entendiéndolo de que, yo sí les pediría a los Decanatos que corran los procesos y Posgrado porque hay una queja también, o sea, sustento hoy día mi tesis, no sale el informe, no corre el informe y recién pasa un mes para que salga el informe de posgrado, entonces, si ya pasé un mes en Posgrado, imagínense lo que va a pasar en otro sitio, ¿cuánto tiempo se va a dormir?, entonces, nosotros tenemos que trabajar contra el tiempo para darle la facilidad a todos los profesores porque no podemos quedarnos estáticos, y justamente el día martes que les hemos dado el reconocimiento a los profesores con esta resolución que si bien es cierto, le ganamos a SUNEDU para no degradarles, no quitarles su sueldo, pero eso no le exime de la otra norma que le exige su grados y yo les he dicho, pero ellos me dicen: *“yo ya sustenté, pero mi expediente no se mueve de la facultad”*, entonces, si estamos en julio, como es que no se mueven los expedientes, yo les pediría a los Decanos que pongan a una persona que sea pilas, y en Posgrado en la noche o la tarde o sábados con mayor fuerza, porque mucha gente deja de trabajar en las noches y los sábados pueden venir a hacer sus trámites para poder regularizar y vienen de provincia, entonces, darles todas las facilidades para que puedan acelerar; y, profesor, San Marcos no es ajena a la realidad, a lo que estamos viviendo y por eso yo estoy afrontando como 5 procesos judiciales frente a la toma de San Marcos y cada día me toma mediodía sino es más en cada audiencia y también somos partícipes, pero el pronunciamiento sale de todas las bases, si todos nos pusieramos de acuerdo, esto sería excelente, pero yo creo que para eso está la Federación de Docentes Universitarios que debería hacer un pronunciamiento en conjunto y convocar porque ahí están representadas todas las facultades sin excepción, qué queremos nosotros como política y ahí vamos en esa línea de trabajo, el sindicato de docentes ya está legalizado, por lo tanto puede hacer muchas cosas. Adelante, señor representante del sindicato.

Representante del SINDUSM: Señora Rectora, yo sé que la universidad tiene que velar por el buen funcionamiento de la docencia y la parte administrativa, también entiendo que la universidad tiene bajo su autonomía, evaluar, fijar plazos y cronogramas; respecto al tema que se ha tocado sobre la tramitación de los grados, nosotros como gremio estamos haciendo la tramitación ante el Congreso, como se dijo en su momento, es una ley, como usted dice, ratificar y hacer el pedido a los Decanos que les brinde todas las facilidades del caso, nosotros como gremio hemos pedido a muchos decanos, por no decir a todos, que nos envíen la relación de cuántos docentes tienen el grado y cuántos no, para poder tener una estadística y a través de ello, hacer las gestiones correspondientes. Señora Rectora y señores miembros, solamente decir que ayer, hoy y mañana estamos en paro de 72 horas a nivel de la Federación Nacional de Docentes y que hoy a las tres de la tarde tenemos una reunión con los directivos del MEF para ver el incremento de remuneraciones, en ese sentido, yo pido a los miembros de este Consejo, solidarizarnos y también ir sensibilizando a nuestros docentes porque como siempre hemos dicho, el cargo que se ostente es circunstancial, más somos docentes que autoridad, como tal vamos a seguir trabajando en las aulas y nuestros sueldos como todos vemos, la famosa homologación nunca se cumple y creo que en ese sentido tenemos que ir nosotros, como gremio, nosotros ya estamos trabajando en todo ámbito. ¿Ayer cuántos de San Marcos hemos salido a la calle? Cinco. De provincias, como ya les dije la semana pasada, 20 o 30 colegas, San Marcos estando aquí en Lima, ahora los colegas están reuniéndose en el Centro de Lima, en ese sentido, en unos minutos yo me voy a retirar, señora Rectora, pero solamente comunico a los señores Decanos, a través de usted, sensibilizar a nuestros docentes, nosotros como gremio estamos cumpliendo, informando, haciendo la difusión del caso, los pedidos a la señora Rectora, a las autoridades hemos pedido

con documentos para que se convoque a estas marchas institucionales, como se hizo la vez pasada, y acompañar a nuestros colegas de provincias, porque realmente ellos se sienten fortalecidos, como les decía profesores, cuando San Marcos está presente, la Agraria ha estado presente, la Cantuta, la del Callao, pero San Marcos no, en ese sentido, invocó a una reflexión que seamos más sensibles y coherentes, y es nuestro derecho, la homologación que está en pie de lucha. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. El doctor Niño ha pedido la palabra, adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: ¿Estamos en Pedidos?

Representante del SINDUSM: Disculpe, señora Rectora, el pedido que hice para incorporar a un miembro del sindicato a la Comisión del Año Sabático.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señores Rectora, gracias por darme el uso de la palabra. Con relación a lo que se ha mencionado por el profesor del sindicato, yo recordaría que todos los docentes tenemos derechos y obligaciones, una de las obligaciones es el tema de la investigación, este año, a diferencia de años anteriores, hemos tenido la posibilidad, gracias a un mayor financiamiento, de convocar varios concursos para la investigación, hay muchos grupos que ya han sido adjudicados, tienen los recursos, están trabajando, cuando ya nosotros vemos cómo va quedando y no nos alcanza para financiar el resto de grupo de investigación, se convoca al concurso sin financiamiento, esto ya se hizo en el tiempo correspondiente, ha habido un plazo y ha habido una ampliación que se vence el día de hoy, entonces, me parece poco serio en una segunda ampliación, pedir justo al filo cuando ya se está terminando que se amplíe más, en todo caso vamos a evaluarlo porque si vamos a postergar por uno o dos casos, creo que no vale la pena porque el trámite no queda allí, estos proyectos son enviados a las facultades y las facultades van a evaluar a través de una Comisión y nos van a informar cuáles son los aprobados o no, estamos al mes de julio y estos plazos están cada vez más cortos para el desarrollo; en todo caso, yo le pediría al señor representante del sindicato que haga saber a sus asociados que los plazos tienen que cumplirse y que la información debida está en la página web, las convocatorias y todo eso. Finalmente, referirme a un punto que mencionó el profesor Pablo Ramírez, es cierto, hay profesores con deudas y sobre todo deudas académicas, eso lo sabe muy bien él porque él ha conducido la Dirección de Investigación durante muchos años, las directivas nos obligan a tener esos informes académicos, ahora hay una situación coyuntural que ha vivido el mundo con relación a la pandemia, eso sí está mereciendo reuniones de trabajo que ya vamos a hacer participar prontamente al Consejo Universitario porque tenemos que tomar una decisión colegiada respecto a qué se hace con esas deudas 2019, 2020 y 2021, este tiempo inmersos en el tema de la pandemia. Nada más, señora Rectora, gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, tengo tres pedidos, empiezo porque este tipo de comunicaciones de urgencia que se han procesado el día de ayer, se incluya esto que se acaba de discutir, que se acaba de hacer evidente, que se indique que las facultades que requieran los servicios de laboratorio o actividades presenciales se incluya, se indique porque la información que nos llega es una información cerrada, de manera que, nosotros podríamos hacer algo que se puede muy bien desarrollar a través de la inscripción de eventos para el caso de Letras porque existe la plataforma, entonces existe un listado y con ese listado es suficiente, creo que sería una forma de resolverlo adecuadamente y evitar esta inconformidad que se ha generado en la docencia y en nuestros estudiantes. En segundo lugar, señora Rectora, se están produciendo exámenes de distintas naturalezas que benefician a la universidad y a la Pre, y el examen general que hace nuestra universidad, me parece que eso sí amerita cerrar toda la universidad, pero los otros exámenes, Pre, Poder Judicial o lo que fuera porque nos piden eso, yo solicitaría que tengamos mejor control como ya se ha hecho varias veces señora Rectora, se ha hecho en su gestión y eso permite que las otras áreas en las que sí hay funcionamiento, por ejemplo, el Centro de Idiomas que ofrece la presencialidad en idiomas en la Ciudad Universitaria no se vea desfavorecida, entonces yo solicitaría esto. Y lo tercero, señora Rectora, es pedirle a usted que nos informe qué ha pasado con el tema del MOF y la Presidencia del Consejo de Ministros, en qué estado está, porque fue una alerta que nos llegó a todos y ya nosotros hemos

expresado las diferencias, las coincidencias y es bueno que la comunidad lo sepa porque en el ambiente laboral, perciben los señores trabajadores y trabajadoras que van a perder varios tipos de beneficios.

Señora Rectora: Bueno, lo que puedo informar es que yo he estado la semana pasada, yo misma me he ido a pedir la cita a la PCM porque nos habían dicho mañana o pasado e incluso quedaron que el día lunes nos iban a atender, el día lunes se suspendió por motivos de fuerza mayor y hoy día iba a venir el Secretario General, pero acaba de avisarme la señorita Liz que no va a poder venir porque tiene otros compromisos y que más bien me espera a la una, entonces yo tengo que salir de acá, ir a ver si ya está la doctora Chafloque porque todos estábamos listos para que, incluso, ellos informen a este Consejo qué decisión habían tomado porque hay algo que no quiere entender la sociedad, si el artículo 18° me dice que yo tengo una autonomía administrativa, pues en esa autonomía yo tengo que crear las áreas pertinentes para que la institución pueda funcionar, por lo tanto, ellos no me pueden seguir cuestionando los Vicedecanatos y los órganos de línea de las facultades, entonces, yo voy a ir hoy día y le pedí incluso que ellos vengán a la Asamblea Universitaria, claro que ellos se asustaron, me dijeron : *“doctora, no vamos a salir vivos de ahí”* y no iban a salir vivos, por eso es que hoy día iban a venir a este Consejo Universitario, a las 12 del día ellos tenían que estar entrando acá, no van a poder venir y yo voy a ir con la asesora, pero también hay una preocupación que si hoy no nos resuelve, ya presentaríamos una medida cautelar porque nosotros como universidad más antigua no tenemos instrumentos de gestión, y claro, es cierto que los jefes deben estar preocupados porque solamente nos bajan a un F-3, ese es el nivel, pero para ser F-3 yo debo tener título profesional, y lamentablemente, acá en la universidad, muchos de los que están ocupando cargos que todavía se les ha dejado, porque mientras no salga el ROF, a algunos no les he tocado, hay una ley que nos exige el título profesional y que incluso se vio acá en el Consejo Universitario, esto no es una decisión de la Alta Dirección, es cumplimiento de la norma, nada más, pero no se preocupe doctor, apenas tenga una información, inmediatamente yo le voy a correr traslado para que usted sepa y de repente convocarles a una reunión con carácter de urgencia porque sí tenemos que tomar las medidas pertinentes; yo he pedido incluso ir con 140 o 150 a la PCM que serían los 22 que me acompañan entre Decanos y Vicerrectores, los Vicedecanos, los Directores de Escuela y con eso hacemos más o menos 130, 150 y más, de repente, los consejeros universitarios porque si no nos atienden, llegaremos a que nos vean ahí parados en la puerta, ya no podemos seguir esperando 2 años, creo que es bastante. Adelante doctor Watanabe.

Decano de Odontología: Gracias señor Rectora. Yo quiero hacer un pedido de índole económico para Odontología, lo que pasa es que tenemos problemas presupuestales, hemos pedido una ampliación presupuestal y obviamente está en trámite y eso va a demorar y tenemos obligaciones que cumplir de bienes y servicios para el mes de agosto, por lo tanto, hemos solicitado un préstamo a la DGA de S/ 93,750.00 soles y estamos a la espera de que haya una aceptación para poder cumplir y luego ya con la ampliación presupuestal poder hacer la devolución correspondiente, señora Rectora, por favor le pedimos esa ayuda para poder cumplir con estas obligaciones económicas.

Señora Rectora: Doctor, en esa línea, recuerden que vino un fondo y yo repartí y dije que, para todas las facultades hasta un monto, incluso hasta el fondo de la Central se repartió hasta donde alcanzaba, ahora ayer hemos estado revisando en el presupuesto de qué partida podemos coger para poderles ampliar y estoy con ese trabajo para poder repartir a todas las solicitudes que tenemos pendientes, entonces entre hoy y mañana estamos resolviendo ese asunto doctor. Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, es un pedido, es la conformación de la Red de Salud Mental de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en virtud del artículo décimo del Reglamento de Salud Mental de la universidad.

Señora Rectora: Pasa a Orden del Día, por favor. Adelante doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Mi pedido va en el sentido de que se apruebe los salarios de los administrativos, eso manda la ley, el Consejo Universitario aprobará los salarios del personal administrativo.

Señora Rectora: Doctor, nosotros estamos en ese pleito del incremento de presupuesto, entonces creo que en esa línea de la defensa salarial estamos todos, hemos provisionado lo de los docentes universitarios que

creemos que por lo menos hasta esta segunda legislatura, vamos a poder conseguir algo de aumento sino parte de la homologación y también estamos pidiendo de los administrativos, pero qué hacemos aprobando ahora si tenemos un problema para el pago de los incorporados, para el pago de los trabajadores en algunos aspectos, sus 25 y 30 años que estamos sincerando, y para esto, ahora se está haciendo todo un trabajo de Recursos Humanos de hacer un sinceramiento. ¿Qué ley le corresponde a cada trabajador? ¿Cuándo ingresó? Porque Recursos Humanos es un desorden tremendo, entonces se está trabajando arduamente para poder levantar la data y poder tener una información exacta y poder pedir un presupuesto acorde a la necesidad, yo creo que esto es muy importante también. Adelante doctor Ramírez.

Decano de Ciencias Biológicas: Solamente reiterar mi pedido en el sentido de que se dé todas las facilidades para que los docentes de la Facultad de Ciencias Biológicas puedan acceder al campus para fines de continuar sus actividades de investigación conjuntamente con los estudiantes de pre y posgrado, y en algunos cursos de especialidad que requieran actividades de laboratorio para sus evaluaciones finales.

Señora Rectora: De acuerdo doctor, eso ya está ordenado a Seguridad para que den todas las facilidades, las puertas grandes se van a mantener con medidas restrictivas, pero tenemos la Puerta N° 2, la Puerta N° 3, la Puerta N° 7 y la puerta de la OCA por donde van a poder entrar, o sea, está distribuido de acuerdo a las facultades para que puedan ingresar. Adelante, el Director General está pidiendo el uso de la palabra.

Director General de Administración: Buenas tardes doctora. Solo era para precisar, como hemos venido haciéndolo desde ayer, que las facultades envíen por el SGD la lista y el horario de los profesores y alumnos que van a ingresar para comunicar inmediatamente a seguridad y a todas las puertas para que permitan el ingreso de los investigadores o alumnos que están terminando sus proyectos de tesis, entonces nos comunican por el SGD, inmediatamente enviamos a seguridad para que de esa manera tengan acceso estos días de cierre.

Señora Rectora: Miren si pasamos por el SGD, el expediente va a llegar el día al lunes, acá en San Marcos se funciona a la prepo, simplemente son la Facultad de Biología, de Odontología, de Ingeniería Química y Letras, entonces la orden va en términos generales, porque si vamos a pedir la lista, mientras arman la lista ya pasó el sábado y luego va a llegar el lunes.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, una cuestión de orden. Pareciera que estamos apoyando implícitamente este cierre de la universidad, eso no estamos aprobando, da la impresión porque entra uno que está en la lista y eso qué cosa es, ahora que haya un control, que haya.

Señora Rectora: Doctor, si su facultad tiene que trabajar, tiene que trabajar.

Decano de Ciencias Físicas: Esta bien.

Señora Rectora: Ya pues, por eso.

Decano de Ciencias Físicas: Pero tiene que estar abierto todo.

Señora Rectora: Doctor, no se puede tener abierta por medida de seguridad.

Decano de Ciencias Físicas: Las medidas de seguridad externa, el que tiene la función es la policía, la medida externa a la universidad, la función es de la policía.

Señora Rectora: Okey doctor, se ha escuchado su clamor. Continúe señor Secretario.

6. ORDEN DEL DÍA

Secretario General:

1. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

OFICIO N° 53-2023-CEU-AU-OCPTAUCU de 22 de junio de 2023

Señora

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente. -

Asunto: Proyecto de modificación del Reglamento General de Elecciones de la UNMSM.

Referencia: PROVEÍDO N° 000709-2023-CU/UNMSM (08JUN2023)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, respecto al documento de la referencia, cumplimos con remitir el Proyecto de Reglamento actualizado, conforme a las precisiones efectuadas por la Oficina General de Asesoría Legal, y el informe sustentatorio correspondiente.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Miguel Alberto Ibáñez Sánchez

Presidente del Comité Electoral

Se acompaña el Informe N° 002-2023-JLBM-CEU-AU-OCPTAUCU del Asesor Legal del Comité Electoral Universitario Abogado José Luis Bedoya Mendoza.

Se cuenta con el Oficio Virtual Oficio Virtual N° 1176-OGAL-R-2023 emitido por el Abogado Abelardo Rojas Palomino Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, por el cual dicha Oficina emite opinión.

Señora Rectora: Un saludo al señor presidente del Comité Electoral de nuestra querida universidad, Miguel Alberto Ibáñez Sánchez, y como todos han tenido el Reglamento de Elecciones, yo creo que se podría pasar en términos generales porque si no vamos a ponernos a discutir artículo por artículo. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: A través suyo, quisiera preguntar al señor presidente del Comité Electoral sobre la naturaleza de este reglamento, si es un reglamento parcial o es un reglamento general porque en este reglamento no aparecen los requisitos para elecciones de los señores rectores o rectoras a futuro, por eso quisiera saber la naturaleza; y dos, señora Rectora, sí tengo una observación a este reglamento referido al acuerdo de la Asamblea Universitaria, la Asamblea Universitaria no ha modificado el artículo 183°, por tanto, este reglamento está obviando un detalle que sí tiene que estar presente, en el artículo 186° dice: *"Para ello, deben pertenecer al tercio superior de rendimiento académico, contar con..."*, eso no ha cambiado.

Señora Rectora: Adelante.

Presidente del Comité Electoral: Señora Jerí Ramón, Rectora de nuestra universidad, es muy honroso para mí estar presente en esta reunión donde estamos todos juntos para poder resolver todos los problemas que existen en nuestra universidad; en segundo lugar, el Comité Electoral de la universidad está muy complacido de conversar con todos ustedes acerca de todos los problemas, pequeños o grandes que siempre se encuentran al pie de una elección muy importante, por esa razón nosotros solicitamos que la aprobación no son cambios sustanciales, sino de actualización muy importantes para evitar futuras confusiones; también

nuestro Comité Electoral está interesado en la participación de todos, en la corrección y seguridad de los resultados, todos tenemos que participar para evitar alguna duda, alguna desconfianza con respecto a los resultados, nuestro Comité también está deseoso de recibir por escrito u oralmente todas las indicaciones, preocupaciones que haya en este y todos los eventos que ocurran en nuestra universidad para que todo salga en forma correcta, segura, perfecta y con mucha seriedad. Solicito a nuestra Rectora de la universidad que autorice que nuestro abogado pueda responder a las inquietudes de los profesores.

Señora Rectora: De acuerdo. Adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FPSI: Muy buenos días con todos los miembros del Consejo Universitario, señora Rectora y Vicerrectores. Yo quería mencionar que aún no podemos aprobar este Reglamento del Comité Electoral, ya que hay ciertas observaciones que se tienen que modificar en este reglamento, por ejemplo, en el inciso g del artículo 2° de la cuota de género está un tanto confuso porque no se llegó a aplicar en las últimas elecciones, tampoco se deja claro si la elección es presencial o virtual, y actualmente ya estamos en un contexto en el que las clases son presenciales, tampoco se deja claro la participación de los alumnos de posgrado que debería ser obligatorio para la Asamblea Universitaria, ya que existe una Comisión de Fiscalización que menciona que quienes integran esta comisión deben ser un estudiante de pregrado y posgrado, según el Estatuto, y en este reglamento no se menciona nada de los alumnos de posgrado; como otro punto, tampoco se deja claro los créditos que necesitan los alumnos de posgrado para participar, y me parece que tampoco ha pasado por la Comisión de Normas, entonces, se pide que primero pase por el Comité Electoral y de ahí por la Comisión de Normas.

Señora Rectora: Como los miembros consejeros ya han leído el Estatuto y tienen una apreciación, yo creo que habría que escuchar a cada uno para avanzar. Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FIEE: Como precisó mi compañera, este reglamento aún no pasó por la Comisión de Normas, estando acá los miembros presentes, y también es muy prematuro porque aún no inicia el periodo académico 2023-II ya que ahí se vería a los alumnos matriculados y que estarían disponibles para las elecciones, también faltaría actualizar el Tercio Superior a nivel general de toda la universidad para ver quiénes pueden postular y quiénes no. Eso sería más que todo.

Señora Rectora: Adelante.

Decano de Ciencias Biológicas: Bueno, aquí en el documento hay varias cosas que por el apuro o no sé, no se ha ordenado, si se está presentando un reglamento que dicen que va a ser para el periodo 2023-2024 da a entender que se va a modificar el próximo año. En el artículo 24°, dice: *"Para postular a Decano se debe presentar"*, en el 1.1 dice que acredite con una declaración jurada, o sea, que acredite que es docente en la categoría principal, cuando no puede acreditar con una declaración jurada, tiene que haber una resolución rectoral, tiene que adjuntar en el expediente su RR de que es principal, eso es obvio, una declaración jurada no es suficiente; y luego los demás puntos, el b), c) y d), en los otros artículos, en el 26° por ejemplo, ponen *"conducta digna"* con un superíndice según la Ley N° 30220 artículo 87.9°, entonces, en el caso de Decano, no ponen conducta digna, pero para el Departamento Académico sí ponen conducta digna, y también lo ponen en otro tipo de elecciones, o sea, para Decanos no hay la condición de conducta digna, entonces, me parece que ahí hay que tener un poco más de coherencia en cuanto a la redacción de un documento tan importante como este. Eso es lo que podría indicar, y hay algunos vacíos, por ejemplo, el número de representación estudiantil para Consejo Universitario no se indica, para la Asamblea sí se indica un número, 34, pero para el Consejo no se indica un número, solamente indica que no debe repetirse las áreas académicas. Entonces, ahí hay una cosa de impresiones que, para ser un reglamento, creo que debió haber sido mejor trabajado y concuerdo con el representante del Tercio Estudiantil de que vaya a la Comisión de Normas a ver si mejora.

Señora Rectora: Adelante doctor Inga.

Decano de Educación: Bueno, yo creo que las intervenciones de todos los colegas y los jóvenes estudiantes amerita necesariamente que no se apruebe el día de hoy, y creo que el asesor legal de la

universidad nos está dando el camino porque nos dice: *"Sería positivo que el presente proyecto sea sometido al conocimiento y revisión, tanto de la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario, como del asesor técnico de la ONPE"*. Yo también tenía algunas observaciones, por ejemplo, se habla de la representación de estudiantes de pre y posgrado, pero notamos que en los Consejos de Facultad no está la presencia del representante de posgrado y se requiere esa presencia, entonces, yo no voy ahondar en aquello que ya se dijo, yo creo que la propuesta sería esa, que pase a la Comisión de Normas y que en el siguiente Consejo se pueda aprobar.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En la misma línea, señora Rectora, yo también tengo algunas observaciones, por ejemplo, el artículo 21°, hablamos por un lado de votación presencial y luego estamos hablando de VENP, voto electrónico, creo que se debe saludar el trabajo del Comité Electoral, ya tenemos conocimiento del tema, está en la agenda y con las opiniones que están faltando podríamos aprobarlo en una siguiente sesión que podría ser extraordinaria, ya eso lo dejo a su consideración, señora Rectora, gracias.

Señora Rectora: Bueno, primero saludar el esfuerzo que ha hecho el Comité Electoral y yo creo que, habiendo algunas observaciones, debería pasar a la Comisión de Normas para que la Comisión de Normas se pronuncie en el más breve plazo y también que le hagan llegar las sugerencias de las modificaciones pertinentes que deberían hacerse y en cuánto tengamos la respuesta de la Comisión de Normas, inmediatamente tendríamos que convocar a un Consejo Extraordinario para aprobarlo porque ya se viene la elección de los coordinadores académicos y eso es urgente y directores académicos.

Presidente del Comité Electoral: Doctora, ¿nuestro abogado José Luis Bedoya puede hacer alguna precisión corta?

Decano de Ciencias Sociales: Como va a pasar a la Comisión de Normas, que inviten al señor asesor.

Señora Rectora: Adelante doctor Angulo.

Decano de Química e Ing. Química: Muchas gracias señora Rectora, quería manifestar mi preocupación precisamente en la elección de directores de departamento, en el año anterior habíamos hecho una observación en la Facultad de Química respecto a la elección de los directores de departamento, sucedió un caso puntual de una elección con un total de 15 votos, se tuvo 11 votos en contra, luego 2 votos a favor y las abstenciones; en la segunda vuelta, ya no van los 15 porque pensaban que eso ya había concluido, se pasa a la segunda vuelta para que se defina entre esos 2 votos a favor contra la mayoría que había votado en contra, entonces, ¿qué sucede?, bueno, se convence a la gente y van un total de 8 personas, de los cuales votan 5 a favor y 3 en contra, por lo tanto, con 5 votos fue elegido contra toda una mayoría que inicialmente había votado en contra, entonces, esa es una situación un poco crítica que posiblemente pueda suceder en otras facultades también, no sé si habrá sucedido, pero es preocupante porque esa situación de alguna manera obstaculiza el desarrollo de las actividades porque 12 votos contra 2 a favor y que después convencieron a 3, no garantiza el buen funcionamiento de la facultad, entonces, el Consejo Universitario tomó un acuerdo y lo derivó al Comité Electoral, pero ellos manifestaron que no se podía aplicar en esos procesos porque ya tenían un reglamento aprobado, y en ese caso, yo veo que en el artículo 59° no se ha incorporado nada sobre ese aspecto, que sería interesante e importante porque no se puede permitir ya que no tiene capacidad de funcionar bien así. Otro punto que quería indicar, señora Rectora, es que hace poco salió el concurso para promoción docente, nosotros tenemos y creo que, en muchas facultades, problemas de profesores principales y se ha dado el caso que han ascendido profesores principales, los cuales sí podrían en cierta medida facilitar el cubrir ciertos cargos, ciertas posiciones como Director de Departamento o Director de Escuela, etc., sin embargo, visto el listado general de profesores que van a votar y no figuran en esa condición de principales en el padrón, y eso también dificulta porque al final se va a dar la misma situación, entonces, ver esa posibilidad porque se ha dicho que recién el próximo año comienza a funcionar el nombramiento en la categoría a la cual accedió, no en esta cuestión presupuestal, sin embargo, ya se dio el proceso, ellos han pasado a principales, entonces, no sé de qué manera ver esa posibilidad para poder

cambiar el padrón o no sé, eso lo digo porque no tengo ningún criterio legal para eso, por eso pongo a consideración del Consejo.

Señora Rectora: Frente a este punto, doctor, ya no es algo que concierne al Comité Electoral, por eso se dijo cambio de clase primero para poder promocionar y veremos las plazas que hay para promocionar a profesores principales, si bien es cierto, el pago podría entrar en vigencia en enero, pero la promoción ya entraría en vigencia ahora y eso es importante porque muchos que aman a San Marcos no les importa la plata, sino quieren trabajar, entonces vamos en esa línea, y le doy la palabra al doctor Romero para continuar.

Decano de Química e Ing. Química: Perdón, en todo caso, el padrón tendría que actualizarse porque el Comité Electoral tiene otro padrón.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, una intervención pequeña.

Señora Rectora: Doctor Bustamante, la palabra la tiene el doctor Romero.

Decano de la FIGMMG: Muchas gracias, buenos días a cada uno de ustedes señores consejeros. En realidad, son dos puntos, está muy bien la decisión de que pase a Comisión de Normas la parte del Comité Electoral, ahí se pulirá, afinará y también se aportarán más puntos y aspectos que fortalece. En segundo lugar, en esa línea de lo que usted dijo, señora Rectora, en la promoción que se ha dado legalmente, ya están vigentes los docentes y lo otro ya es una cuestión presupuestal que no tiene nada que ver con la promoción inmediata, era por esa línea y solamente ratificó esto, muchas gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Ramírez.

Decano de Ciencias Biológicas: Sobre el tema que está referido y se ha hecho la solicitud, además ya salió una Resolución Rectoral de ampliación de plazos de los profesores auxiliares, pero en la resolución dice solamente para la Asamblea Universitaria y no dice para los Consejos de Facultad, entonces, he solicitado que también sea para el Consejo de Facultad porque ya feneció el mandato de los auxiliares en mayo y en la RR que ha salido solamente dice Asamblea Universitaria, eso en primer lugar; en segundo lugar, hay profesores asociados consejeros que se han promovido a principales que también se están retirando del Consejo, entonces, esas cosas debemos prever con anticipación para que no tengamos ese vacío de un mes sin tener representación de los auxiliares. Eso quería mencionar señora Rectora, muchas gracias.

Señora Rectora: Justamente hablaba con el señor Secretario para que ponga órganos de gobierno y así con una sola palabra podemos ampliar. Adelante doctor.

Decano de Educación: Una pregunta, en todo caso para conocimiento de todos nosotros, ¿esta ampliación la hace directamente el Rectorado o tiene que ser a pedido del Comité Electoral?

Señora Rectora: Es que tiene que salir el reglamento, entonces, mientras no salga el reglamento, ¿qué hace la Alta Dirección? no puede quedarse acéfala sin cogobierno, entonces se amplía con cargo a dar cuenta a la Asamblea y al Consejo Universitario, por eso es que estoy diciendo órgano de gobierno porque pueden ser todos: Director Académico, Director de Escuela, etc.

Presidente del Comité Electoral: Doctora si me permite, por favor, para que nuestro abogado hable brevemente.

Señora Rectora: Adelante.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, efectivamente necesitamos que se coordinen mejor las cosas, fíjese usted el artículo 28° *“Las candidaturas a la representación estudiantil para la Asamblea Universitaria se conformarán con treinta y cuatro (34) integrantes en una Ficha de inscripción y declaraciones juradas de sus integrantes, mediante las fichas diseñadas por el CEU”*. Bueno, en el argot sería yo formo mi collera, 3 de acá, 3 de ahí, 3 de allá y las otras facultades no están representadas, entonces la idea es que estos 34 que

estén representadas todas las facultades, los primeros 20, después, y así sigue, eso es importante para representación de todos, igualmente sucede para la parte del Consejo Universitario, yo estaba poniendo ahí que no se dupliquen los alumnos de las escuelas.

Señora Rectora: Pero es que ya no hay debate porque vamos a pasarlo directo.

Decano de Ciencias Físicas: En el Consejo de Facultad, si hay dos escuelas, tiene que ser proporcional en las dos escuelas o todas las escuelas, porque yo tengo dos escuelas, hay otros que tienen 7, 8 o 10, no sé cuánto, pero tienen que estar representadas las escuelas también.

Señora Rectora: Yo creo que, si hay observaciones debería evaluarse, como ya se ha dicho, que pase a la Comisión de Normas para que lo revise y que las sugerencias también se puedan hacer llegar al Comité Electoral para que inviten al abogado, bueno, el Comité Electoral tiene que trabajar con el abogado; y hay algo que nosotros tenemos que entender, algunas facultades van a votar, otras no van a votar, pero no es solamente la voluntad de querer o no querer, esto es un compromiso de toda la academia y por eso se debe incorporar la multa porque si yo no quiero votar por Juan, no voto, pero pago mis S/ 200.00 soles de multa, entonces tiene que ser una multa que les haga sentir a los profesores porque si ponen S/ 20.00 soles, yo no voy porque más caro me sale el taxi, entonces, eso se tiene que tomar como una medida porque, como ya lo ha dicho el doctor Angulo, con 5 de una masa de 50 a 60 profesores no se elige, entonces, acá la democracia tiene que imperar y el respeto también. Yo pido que la Comisión de Normas trabaje muy rápido estas modificaciones conjuntamente con el Comité Electoral y apenas esté el documento, nos hacen llegar para convocar a un Consejo Extraordinario donde se pueda tocar específicamente todo lo del Comité Electoral porque ahora ya no habría forma de tocar un solo artículo que se puede aprobar. Quería hablar el Asesor del Comité Electoral, adelante.

Asesor del Comité Electoral: Con el debido permiso y respeto señora Rectora, señores miembros del Consejo Universitario. Particularmente y en coordinación con el Presidente del Comité, compartimos sus preocupaciones, pero también es conveniente indicar que los artículos observados corresponden al Reglamento aprobado en mayo del año pasado; el día de hoy se buscaba actualizar normas que ya han quedado derogadas y eso es lo que estaba en el Proyecto de Reglamento, pero por supuesto, el Reglamento es perfectible y estaremos encantados de participar junto con la Comisión de Normas. Muchas gracias.

Señora Rectora: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto, señor Secretario sírvase dar lectura a los resolutivos de la Resolución Rectoral N° 17260 del 20 de noviembre de 2020.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017260-2020-R/UNMSM del 20 de noviembre del 2020

SE RESUELVE:

1st Aprobar el **REGLAMENTO DE SALUD MENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según anexo que forma parte de la presente resolución rectoral.

2nd Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 06820-R-19 del 28 de noviembre del 2019 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

3rd Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Facultades y dependencias respectivas de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

OFICIO N° 000487-2023-VRAP/UNMSM de fecha 12 de julio de 2023

Doctora
JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
Rectora
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente. -

Asunto: Conformación de la Red de Salud Mental de la UNMSM.
Referencia: Resolución Rectoral N°017260-2020-R/UNMSM

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, remito el Acta de Elección del Comité de la Red de Salud Mental en conformidad al Artículo 10 del Reglamento de Salud Mental de la UNMSM, llevado a cabo el 05 de julio de 2023, integrada por:

Comité de la Red de Salud Mental de la UNMSM

- Dra. Natalia Luisa Ramírez Sáenz	Coordinadora General
- Lic. Ángela Luisa Mu Landázuri	Secretaria
Ps. Delia Yolanda Facho Laynes	Accesitaria (secretaria)
- Psic. Rosario Delfina Lombardi Jurado	Miembro
- Lic. Mirian Rea Pantoja	Miembro
- Lic. Lourdes Nieto Chaupis	Miembro
- Dr. Juan Francisco Rivera Feijóo	Miembro

Por lo que agradeceré, señora Rectora, considerar en la próxima agenda del Consejo Universitario, para su aprobación.

Atentamente, doctor Carlos Francisco Cabrera Carranza, Vicerrector Académico de Pregrado.

Señora Rectora: Como ustedes saben, esta es una necesidad urgente de ver el Reglamento de Salud Mental de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pero para esto tiene que estar conformado su Comité y ya llegó la propuesta del Vicerrectorado, lo que pongo a consideración del Consejo Universitario, ya están elegidos, entonces solamente se está trayendo para aprobar y para que empiecen a trabajar porque esto es una necesidad súper urgente. Los que están de acuerdo en aprobar sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Bueno, no habiendo otro punto que tocar, se levanta la sesión siendo las doce y cincuenta y siete minutos de la tarde. Muchas gracias, un abrazo para todos ustedes, feliz fin de semana.

*
... ..